

Montevideo, 29 de mayo de 2009

Rendición de cuentas 2008 de los avances en la ejecución del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para presentar ante la Asamblea General.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 259 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007^{1[1]}, se da cuenta de la información presentada por los distintos Incisos de la Administración Central antes del 1° de marzo del 2009.

Este Anexo, constituye una primera aproximación a la rendición de cuentas anual establecida en el Art. 13 de la Ley N° 18.104 del 15 de marzo de 2007^{2[2]}, que recoge la información brindada por los organismos, reunida en un mismo documento teniendo como referencia las Líneas Estratégicas de Igualdad contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Siendo esta la segunda rendición de cuentas luego de aprobada la Ley, se considera un avance sustantivo el resultado obtenido, tanto por la rendición de lo actuado como por los compromisos asumidos para el período 2009. Estimamos de gran importancia este material, dado que es necesario continuar avanzando en establecer los procedimientos y mecanismos que permitan dar seguimiento y monitorear el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos^{3[3]}

El documento presenta la información recogida por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) a través de una matriz de datos, en la cual cada organismo brindó información de lo actuado en el 2008 y presentó los compromisos para el 2009. Los contenidos más importantes de la misma fueron presentados públicamente a la ciudadanía en el Acto del Gobierno Central de conmemoración del Día Internacional de la Mujer realizado el 9 de marzo^{4[4]} con la presencia de Ministros y Ministras.

La información brindada por cada organismo se presenta a continuación respetando las formas de redacción tal cual le fue entregada al Inmujeres. Por esta razón, pueden existir diferencias en la redacción de cada uno de los organismos. Asimismo, la información que se presenta respeta la numeración de los incisos.

1 ^[1] Ley N° 18.172 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2006. 31 de agosto de 2007- Art. 259 “Antes del 1° de marzo de cada año, los Incisos del Presupuesto Nacional deberán elevar al Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, la rendición de cuentas de lo actuado el año anterior respecto a las políticas de género. A tales efectos se incluirá información desagregada por sexo en relación al cumplimiento de metas referidas a igualdad de oportunidades y derechos.”

2 ^[2] Ley N° 18.104 de Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay – Art. 13 “Será obligatoria la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

3 ^[3] Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Políticas hacia las Mujeres. 2007 –2011 /Uruguay Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 184/007 el 15 de mayo de 2007.

4 ^[4] 9 de marzo de 2008 – Edificio Libertad “Acto de conmemoración del 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer” convocado por el Instituto Nacional de las Mujeres con participación de Ministros y Ministras la actividad realizada por el gobierno central en conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.

Listado de Organismos que presentan información:

Nº	INCISO
03	Ministerio de Defensa
04	Ministerio del Interior
05	Ministerio de Economía y Finanzas
06	Ministerio de Relaciones Exteriores
07	Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
08	Ministerio de Industria y Energía
09	Ministerio de Turismo y Deporte
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
11	Ministerio de Educación y Cultura
12	Ministerio de Salud Pública
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
14	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
15	Ministerio de Desarrollo Social

1. El Uruguay democrático

LEI 1. Establecimiento de una agenda legal para la igualdad, poniendo especial énfasis en una adecuación de la normativa nacional a la legislación internacional para la igualdad de las mujeres.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 1.1 Elaborar una guía sobre Conferencias y Convenciones ratificadas por Uruguay que incorpore el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y darle la más amplia difusión.

Difusión vía la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género.

Lei 1.3 Revisar, actualizar y dar coherencia al marco jurídico nacional, de modo de posibilitar la plena aplicación de los mandatos constitucionales y la normativa internacional.

2008: Elaboración y presentación de Informe ROU a CEDAW/NU 2008 e Informe ROU al MESECVI/OEA 2008.

Elaboración Informe ROU en cumplimiento de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en coordinación con la Junta Nacional de Migración y MEC-DDHH, integrando la perspectiva de género.

Elaboración Informe ROU sobre Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.

Seguimiento de las observaciones a Uruguay de CEDAW (23 de octubre 2008), en particular el tema de trata.

Lei 1.4 Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional y nacional por el Estado Uruguayo en materia de igualdad de género.

Idem lei 1.3

La Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género es presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y está integrada por organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y Organismos internacionales en calidad de observadores. Uno de sus cometidos es contribuir con la elaboración y presentación de informes periódicos a órganos creados en virtud de tratados en materia de derechos de la mujeres, tales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y el Comité Interamericano para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

LEI 3: Desarrollar programas de formación en género, igualdad y no discriminación para el funcionariado.

Ministerio de Defensa Nacional

Lei 3.1: Desarrollar programas de formación en género, igualdad y no discriminación para el funcionariado⁵.

Se realizó Taller de Formación para asistentes sociales y/o Licenciadas en Trabajo Social para todo el Inciso, con docentes de INMUJERES del MIDES en octubre de 2008, en el Ministerio de Defensa Nacional.

Objetivo: abordar temática de género en el ámbito Institucional, en cuanto a herramientas conceptuales y metodológicas para incorporar a la práctica profesional. Se abordaron temas de violencia basada en género, maltrato y abuso sexual.

Se realizaron talleres al personal, por parte de las Fuerzas, acerca del Plan de Equidad, rol de la profesión en la unidad militar, enfermedades de transmisión sexual, embarazo adolescente, violencia doméstica y temas conexos.

Lei 3.2: Sensibilizar y capacitar a los niveles jerárquicos, medios y técnicos de la administración pública a nivel nacional y departamental.

Idem anterior.-

Ministerio del Interior.

Lei 3.1: Desarrollar programas de formación en género, igualdad y no discriminación para el funcionariado

Durante el período comprendido no se realizaron en esta Secretaría de Estado dichos Programas.

Lei 3.2: Sensibilizar y capacitar a los niveles jerárquicos, medios y técnicos de la administración pública a nivel nacional y departamental.

Lanzamiento de la Guía de Procedimiento Policial, evento dirigido a nivel nacional a todos los y las Jerarcas de las Unidades Ejecutoras y mandos medios de la institución. Realización de talleres de capacitación sobre la Guía, los cuales estuvieron dirigidos a nivel nacional incluyendo funcionarios/as técnicos en la materia y personal subalterno que trabajan en la temática

Lei 3.3: Asignar recursos humanos y económicos orientados al logro de la equidad de género⁶

En el marco de la reestructura del Estado y específicamente en la reforma de esta Institución se creó la División de Políticas de Género, para lo cual se creó el cargo de Director de División creando un cargo más a la estructura funcional, y para el desempeño de dicha división se asignarán recursos humanos para formar un grupo de personas que trabajen específicamente en la materia, dichos recursos humanos serán reclutados de dentro del personal de la institución que por su perfil o aptitudes sean

5 Participación en capacitaciones en género sobre análisis de la información, medidas, normativas, etc. tendientes a la igualdad de oportunidades en la Ad. Pública.

6 Analizar si en el presupuesto nacional en el marco de la Reforma del Estado se asignaron recursos humanos o económicos (creación de oficinas, cargos especializados en género, etc.)

idóneos a la temática de género

Relaciones Exteriores

Lei 3.1 Desarrollar programas de formación en género, igualdad y no discriminación para el funcionariado.

Desde el 2008 se ha estado trabajando en el diseño, los contenidos de la currícula y el sistema de evaluación de un módulo de género a implementarse en el Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) en el 2009.

Lei 3.2 Sensibilizar y capacitar a los niveles jerárquicos, medios y técnicos de la administración pública a nivel nacional y departamental.

Cursos del IASE sobre derechos humanos -2008-.

1er. curso en el MRREE sobre trata de personas -nov. /dic. 2008- por INMUJERES (especialmente destinado para funcionarios consulares y de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, en particular la Oficina de Asistencia al Compatriota).

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 3.2 Sensibilizar y capacitar a los niveles jerárquicos, medios y técnicos de la administración pública a nivel nacional y departamental.

El Inmujeres capacitó a 160 funcionarios/as públicos de dirección media de MEF, MSP, MTurismo, MDN, MTSS y CODICEN a través de la Escuela de la Administración Pública "Aguiles Lanza".

LEI 4: Desarrollo de medidas que integren la transversalidad de género en las actuaciones de la Administración Pública.

Ministerio de Defensa Nacional

Lei 4.1: Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

La Dirección General de RRHH brinda información particularizada por género en las diferentes áreas de trabajo del Inciso, de su estudio surge que un 60% del personal profesional son mujeres, un 70 % son Administrativas y un 45% pertenece al Área de Servicio. De los funcionarios que solicitaron el cambio al escalafón civil, el 61 % son mujeres.-

Lei 4.2: Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado⁷

Se dicta Ordenanza referida a las funcionarias embarazadas reglamentando licencia por maternidad; reducción a medio horario de la jornada laboral con un máximo de 4 horas, hasta que el lactante lo requiera y licencia por paternidad; siendo el bien jurídico tutelado la salud y bienestar de las funcionarias en estado de gravidez y lactancia, así como el correcto desarrollo del niño. Eximiendo a la funcionaria de guardias y difiriendo el cumplimiento de sanciones.-

Ministerio del Interior

⁷ Referirlo a los compromisos asumidos en marzo del 2008 para el 2009 y realizar referencia a su cumplimiento

Lei 4.1: Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Del censo realizado por el Ministerio del Interior mediante un convenio con la Facultad de Ciencias Sociales a nivel nacional sobre el personal de esta Secretaría de Estado, surgieron datos relevantes sobre la composición del cuerpo policial, ya sea desgregado por sexo, por nivel educacional, por nivel económico, etc., que mostró la situación del funcionario/a policial como integrante de la comunidad.

Uno de los datos relevantes, es que entre los efectivos se incluyen al personal de ambos sexos, aunque en lo concerniente a género, este Ministerio tiene una fuerte concentración de personal masculino. Si bien el 80% del total de funcionarios son hombres, tan solo uno de cada diez policías ejecutivos es mujer, estando levemente atenuada la cifra por el peso femenino dentro de los administrativos y profesionales. Con todo, la presente administración ha hecho grandes esfuerzos por balancear esta inequidad de género quitando las limitaciones en los cupos de vacantes de ingreso. Con la Rendición de cuentas del 2005, se modificó al eliminarse el paréntesis (PF) que dividía a la policía ejecutiva en masculinos y femeninos o sea que los aspirantes tenían cargos diferenciales en virtud de su sexo e incluso calificaban por subescalafones separados. Con esta transformación se constata actualmente una fuerte demanda de aspirantes mujeres.

Lei 4.2: Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado

Lanzamiento de la Guía de Procedimiento Policial –Actuaciones en Violencia Doméstica contra la Mujer-

Realización de 3 Talleres Regionales para capacitar sobre dicho documento, cada uno de ellos realizado en 2 veces, dirigidos uno a Encargados/as de Escuelas Departamentales y docente a cargo de la temática, otro a funcionarios/as de la Unidad Especializada con capacitación y el último a funcionarios/as de la Unidad Especializada sin capacitación previa.

Por Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre de 2008 se unificó la nomenclatura de las Unidades que trabajan la temática en Unidad Especializada en Violencia Doméstica.

Plan Piloto para adjudicar celulares a denunciantes en violencia doméstica con número de contacto con el policía referente.

Base de datos –registro sistema de datos sobre personal de la institución involucrado en hechos de violencia doméstica.-

Creación de un formulario de denuncia tipo que contemple todas las variables

Servicio de Atención en la D.N.S.P. en Violencia Domestica en conjunto con MSP

Programa Cuidado y atención a funcionarios que trabajan situación de violencia doméstica.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

El Servicio Exterior cuenta con un total de: 103 mujeres y 177 hombres. En 2006 y 2007 ingresaron más mujeres que hombres, no en 2008. En Cancillería (por cargo presupuestal): Embajadores: 1 mujer, 7 hombres; Secretarios de 3ª: 16 mujeres, 10 hombres. En el Exterior (por cargo presupuestal): Embajadores: 17 hombres; Secretarios de 3ª: 6 mujeres, 2 hombres. Se destaca que en el Exterior existen 6 mujeres desempeñando funciones de Jefas de Misión (Embajadoras) en el Exterior, pero su cargo presupuestal es menor, o pertenecen a otro Escalafón, o se trata de un cargo de confianza. Los datos incorporados al cuadro corresponden a los dos extremos del Escalafón M (Servicio Exterior) -Embajador - Sec. de 3ª- donde se observan las mayores diferencias que reflejan el predominio de hombres en los cargos más altos y el de mujeres en los más bajos. Se señala que en 2006 ingresaron al Servicio Exterior 10 mujeres y 1 hombre, en 2007: 6 mujeres y 4 hombres, pero en 2008 se revirtió la situación e ingresaron 3 mujeres y 5 hombres.

Lei 4.2 Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado

En 2008 se plantearon 3 metas, dándose cumplimiento a las mismas mediante: 1) elaboración, preparación para la defensa oral, y conformación de la delegación (representativa de los tres poderes del Estado más la sociedad civil) del Informe ROU al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) en octubre de 2008. Ensayo público, con UNIFEM, para la presentación y defensa del Informe Nacional ante el Comité de Expertos/as de la CEDAW, 24, 25 y 26.09.2008.

2) Seminario sobre Belém do Pará (expertos internacionales y presencia de todo el país). “Los acuerdos internacionales como herramientas para erradicar la violencia hacia las mujeres. La Convención de Belém do Pará”, 11.09.2008.

3) Comienzo de articulación de trabajo con la Dirección Gral. de Asuntos Consulares y Vinculación (incl. trata y tráfico).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Diagnóstico de situación del MGAP por género y cargos de decisión.

Estudio de población institucional por escalafón y género.

Estudio de la población del MGAP que ocupa cargos superiores según cargo por escalafón y género. (Ver anexo MGAP)

Lei 4.2 Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado.

Elaboración del Plan Institucional de Igualdad de Derechos y Oportunidades y estrategias de aplicación en el MGAP del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Inciso. Está en la etapa aprobación para ser incluido en los objetivos estratégicos del Ministerio en el 2009.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género.

A partir del año 2006 se desagrega parte de la información por sexo integrándose este año la desagregación a más áreas del relevamiento de datos y políticas del MIEM.

Ministerio de Turismo y Deporte

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Se señala a nivel de la UE (Turismo) que se dispone de datos de la participación femenina en el personal, por escalafón y otros, así como en los cargos de dirección. (Ver anexo MTD)

A nivel general, al 28 de febrero de este año [2009], el 59% del personal es femenino: 123 de los 210 funcionarios; entre los profesionales la participación femenina es del 58 %, entre los técnicos el 67%, entre los administrativos el 56%, destacándose que el 84% de los becarios vigentes son mujeres.

En los cargos de mayor jerarquía, la subsecretaría del Ministerio es ocupada por una mujer y en los 51 cargos de conducción y asesoría (Directores, Subdirectores, Asesores, Jefes, Subjefes y Supervisores), 32 son ocupados por mujeres. En la apertura por nivel se aprecia una preponderancia femenina, excepto entre los Directores de División, donde solamente el 27% son mujeres.

Integración del enfoque de género en el relevamiento y procesamiento de información turística, tanto general como la requerida por las Cuentas Satélite de Turismo que se comenzaron a elaborar en 2008 en el marco del Programa BID, con apoyo de un equipo técnico de la Facultad de Ciencias Económicas que trabaja hacia el mejoramiento de la información del sector.

Se señala a nivel de la UE (Deporte) que se dispone de datos de la participación femenina en el personal, por escalafón y otros en documento comparativo 2007/2008 de la misma UE., así como en los cargos de dirección.

A nivel general, al 28 de febrero del presente año, se incrementó el porcentaje de mujeres con relación al 2007, pasando del 43 % al 47%. De un total de 1.073 funcionari@s, 501 son mujeres. Las variaciones se deben a movimientos en el padrón presupuestal, debido a significativos egresos e ingresos de funcionari@s.

Cabe señalar que en referencia a bajas en el año 2008, las más importantes refieren al pasaje del ISEF a la UDELAR y a los retiros incentivados. Las altas de mayor impacto corresponden a los Profesores de Educación Física que ingresaron por concurso a esta Unidad Ejecutora.

Atento a lo expuesto, vinculado a porcentajes de participación femenina que disminuyen se detallan los siguientes escalafones: “especialistas” (D) pasó del 50% al 45%, el escalafón docente (J) del 52% al 47%, las guardias médicas del 64% al 59%. El aumento del porcentaje de mujeres se da en los siguientes escalafones: profesionales del 44% al 66%, técnicos del 40% al 60%, servicio del 27% al 37% y administrativos del 40% al 74%, siendo el alza más significativa junto a los profesionales. En oficio se mantiene el 5%.

En los cargos de conducción, a nivel central, la Dirección Nacional de la DINADE registra 0% de participación femenina y en los cargos de Director@s, Jefes o Encargados de la UE 2 (Deporte) se señala que de un total de 33, 21 son ocupados por mujeres, constituyendo casi el 64%. En la apertura por nivel se aprecia: a nivel de División 66.6% (2 en 3), Departamento 43% (3 en 7), Sección 55% (6 en 11). Se destaca que a nivel de sub direcciones de Divisiones y Departamentos el porcentaje de participación femenina asciende notoriamente: 100% y 86% respectivamente.

El año pasado dábamos cuenta de la promulgación de la Ley N° 18.213, en cuyo artículo único expresa: "Declárese obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009", ya que impacta fuertemente en la política de género en referencia a la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres al DERECHO A LA EDUCACION. A los efectos de dotar de personal docente al CEP para cumplir con el mandato legal, este año podemos informar que la DINADE realizó entre sus Profesores de Educación Física la elección voluntaria para cumplir con el mencionado compromiso de transferir a la ANEP 130 docentes. Durante el 2008 ya desempeñaron su labor educativa en las escuelas elegidas para radicar el cargo. De los 130 docentes 80 fueron mujeres, siendo el 61,53%.

Ministerio de Transporte y Obras públicas

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Desarrollo de Medidas que integren la transversalidad de género en las actuaciones de la Administración Pública.

Se generó un sistema de indicadores de género con la información secundaria y disponible actualmente en el MTOP. El mismo comprendió la información de los siguientes indicadores:

Distribución relativa de hombres y mujeres en el MTOP.
Índice de feminidad por Unidad Ejecutora.
Estructura por sexo y edad por Unidad Ejecutora.
Distribución de hombres y mujeres por Escalafón.
Ingreso medio de hombres y mujeres por Escalafón (función).
Brecha salarial por Escalafón (función).
Nº de mujeres en relación al total de cargos jerárquicos.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Se realizó el Anuario Estadístico de Educación 2007, publicación anual que realiza el Ministerio a través de su Dirección de Educación sobre el sistema educativo en Uruguay, releva datos discriminados por sexo, especialmente en lo que tiene que ver con la matrícula según nivel educativo. De dicha investigación se desprende que con excepción de la enseñanza técnica, la participación femenina cuando no es pareja a la masculina es superior e incluso muy superior a la masculina. Pero además en el área de educación no formal, en los CECAP de Montevideo, Rivera, Treinta y Tres y San Carlos, las mujeres también superan a los hombres tanto en el alumnado ingresado como en el matriculado.

Ministerio de Salud Pública

Lei 4.1 Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

El MSP cuenta con la información sobre natalidad, morbilidad y mortalidad desagregada por sexo.

Dicha desagregación por sexo permite contar con información para fijar las líneas estratégicas.

Esta información ha servido de insumo para el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional para el Monitoreo y reducción de las muertes de mujeres por causa del embarazo, parto, cesárea, puerperio y aborto y para la realización de una investigación sobre la salud de los varones.

El SNIS ha desagregado por sexo y edad para fijar el valor de las cápitas.

Lei 4.2 Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado

No se han implementado: a definir por el gabinete ministerial.

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 4.1: Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

La Dirección Nacional de Vivienda del MVOTMA ha trabajado en el desarrollo de un nuevo sistema de relevamiento y procesamiento de información sobre la población destinataria (familias y personas), de los programas de vivienda, que se plasma en la creación del RUP (Registro Único de Personas) y en la implementación del GAPEV (Gestión de Acceso y Permanencia en la Vivienda). Este nuevo sistema se comenzó a utilizar en setiembre del año 2008 y a comienzos del 2009 se avanzará en el procesamiento de los datos de familias y personas desde una perspectiva de género.

Lei 4.2: Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado

El desarrollo del nuevo sistema de relevamiento y procesamiento de información (RUP y GAPEV), contribuye a la transversalización de la perspectiva de género en los distintos programas llevados adelante por el MVOTMA.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 4.1: Producir un sistema nacional integrado de indicadores de género

Desde evaluación y monitoreo, la desagregación constituye información básica de identificación de los beneficiarios / as en todos los programas evaluados y monitoreados por la DINEM. Es un corte básico de análisis en todos los informes de evaluación y monitoreo realizados desde 2005/6 hasta el presente.

Asimismo, la información básica de los beneficiarios está contemplada en el futuro Sistema de Información Mides (SIM). SIM supone la creación de un sistema básico de triple registro:

- a) Beneficiarios / as de programas
- b) Programas sociales
- c) OSC

Desde el Inmujeres, el Servicio de Información de Género (SIG) trabaja coordinadamente con la Dirección de Evaluación y monitoreo.

Desde el perfil PANES el Área de las Personas Adultas Mayores cuenta con datos desagregados por sexo, dando un panorama primario de nuestra población objetivo. Dentro del Plan de Equidad manejamos datos de la Encuesta de Hogares o

investigaciones que hay en el medio respecto al envejecimiento.

FOCEM ESF: En el estudio de vulnerabilidades sociales se tiene en cuenta el rol de la mujer en el emprendimiento, y las limitaciones que tiene por su rol, como criterio analizador de la viabilidad del mismo.

Los siguientes Programas, Programa Maestros Comunitarios; El Programa de Aulas Comunitarias (Pac); Infacalle; Maltrato y Abuso Sexual; Promoción y Participación Juvenil en Salud; Fortalecimiento de una Atención Especializada y Diferencial para el Trabajo con adolescentes, cuentan con información de los beneficiarios/as desagregados por sexo.

El programa Campaña por el Derecho a la Identidad perteneciente a la Dirección Nacional de Asistencia Crítica e Inclusión Social, incorporó hace un mes esta información.

Los Programas de la Dirección de Desarrollo Ciudadano:

Trabajo por Uruguay (2005-2007): desagregado por sexo, edad y departamento.

Uruguay Trabaja (2008). Desagregado por sexo y edad y por departamento.

(2009): Desagregado por sexo y departamento las inscripciones para los cupos del año.

Cooperativas Sociales: desagregación por sexo en los grupos cooperativos y pre-cooperativos.

Desarrollo Ciudadano –

1) **Consejos Sociales (2009):** Desagregado por sexo cada Consejo y los eventos del 2008 (Encuentros Regionales y Nacional y Asamblea Ciudadana de Montevideo).

2) **Fortalecimiento de OSC (2008):** Desagregado por sexo y por departamento.

Desarrollo Local: emprendimientos desagregados por sexo, edad y departamento.

El SIG de INMUJERES tiene como principal objetivo evidenciar las formas en que la sociedad produce y reproduce inequidades entre varones y mujeres. El análisis de la información a partir de la construcción de indicadores sociales permite gestionar democráticamente los recursos para enfrentar las situaciones que se pretendan transformar. Las áreas seleccionadas fueron: contexto demográfico, trabajo y empleo, salud, participación política, y pobreza.

Lei 4.2 Incorporar la transversalización de la perspectiva de género en los Planes Operativos anuales de los organismos del Estado.

El Inmujeres brindó un curso en Planificación Estratégica y Género en el MIDES y MSP en el que participaron funcionarios/as de las Direcciones de cada Inciso. Curso de 48 horas que dejó cuatro Planes Operativos que se propone implementar durante el 2009.

Desde el mes de setiembre a la fecha se han realizado acuerdos con las autoridades de los cinco Ministerios priorizados: MIDES, MSP, MTSS, MVOTMA y M. Interior. Actualmente se trabaja en la elaboración de acuerdos de gestión asociada con el MSP, del MTSS y del BPS.

LEI 5: Desarrollo de mecanismos institucionales para la igualdad y la no discriminación.

Ministerio de Defensa Nacional

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

La persona nombrada como referente de género dentro de la Secretaría de Estado se mantiene y lleva adelante reuniones y talleres con el resto de los referentes siempre que la convoca INMUJERES-MIDES.-

Asimismo a través de sistema de rendición de cuentas se controla y supervisa desde la Dirección General de Servicios Sociales la actuación de las /los funcionarios del área Social destinando un espacio a los temas en materia de género, violencia doméstica y acoso sexual en lo laboral. En agosto de 2008 se crea un equipo multidisciplinario para la atención a Mujeres en Situación de violencia doméstica que funciona en Boiso Lanza.-

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

Se designó referente del Ministerio para trabajar junto al equipo INMUJERES –MIDES, la inclusión del tema género en Escuelas y Liceos Militares.-

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

En los casos en que se detecta un nivel de complejidad relevante se derivan a las diferentes organizaciones estatales que están en la temática que nos ocupa.-

En los casos en que se detecta un nivel de complejidad relevante se derivan a las diferentes organizaciones estatales que están en la temática que nos ocupa.-

Ministerio del Interior

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

El mecanismo de Género fue creado por Res. Ministerial en el año 2006, lo que se ha logrado es consolidar el mismo dentro de la Institución y fortalecerlo.

En el marco de la reforma del Estado que se viene dando dentro de la Institución, se creó la División de Políticas de Género, para lo cual se llamó a concurso abierto para la provisión del cargo del responsable de la misma.

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

Intervención por parte de un delegado del Ministerio del Interior y parte integrante del Espacio Referencial de Género en la comisión para la Equidad Racial

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

Intervención por parte de un delegado del Ministerio del Interior y parte integrante del Espacio Referencial de Género en la comisión para la Equidad Racial

Intervención por parte de un delegado del Ministerio del Interior en la Comisión para la Diversidad Sexual

Intervención por parte de un delegado del Ministerio del Interior y parte integrante del Espacio Referencial de Género en el Consejo Consultivo Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica SIPIAV, Intervención por parte de un delegado del Ministerio del Interior y parte integrante del Espacio Referencial de Género en dicha comisión del INAU, Comisión Honoraria AD HOC, MRREE, Comisión Trata de Personas, integrantes de la D.N.M., INTERPOL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

En el ámbito de la Comisión Honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, se promueve la equidad racial y de género, contando con la presencia de varias delegadas mujeres. Se integrará la perspectiva de género al Informe ROU al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial CERD/ONU que se pretende elaborar durante el 2009.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

Comisión Interinstitucional sobre cuestiones de género en el ámbito MRREE, con INMUJERES.

Mesa de trabajo sobre trata y tráfico convocada por INMUJERES (diversas instancias durante 2008 que involucraron a distintas Direcciones del MRREE-DDHH, Asuntos Consulares y Vinculación, Oficina de Asistencia al Compatriota, funcionarios que saldrán al exterior en cumplimiento de funciones consulares).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

Proyecto de creación de un Espacio de Políticas de Género e Igualdad de Derechos en el marco del fortalecimiento de las estructuras ministeriales que contribuyen al cumplimiento de las tareas sustantivas y lineamientos estratégicos con asignación de rubros destinados a llevar adelante los planes que surjan del mismo. A la espera de conseguir la fuente de financiación de dicho proyecto.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

Apoyo del trabajo del PUR-MGAP en la REAF- Mercosur a través del Grupo Temático de Género. Convocatoria a tres reuniones de Grupo Temático de Género con

participación de la Red de Mujeres Rurales del Uruguay, la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay, Asociación del Colonos del Uruguay y Federación Rural. Participación en todas las Secciones Nacionales realizadas.

Participación en la Reunión de Grupos Temáticos del Mercosur, Abril de 2008.

Participación de la IX REAF realizada en Mayo de 2008 en Buenos Aires.

Participación de la X REAF realizada en Noviembre de 2008 en Rio de Janeiro.

Realización de Coordinaciones con REM Uruguay.

Participación del Seminario – Taller: “Integración Regional y Agricultura Familiar: una mirada desde las Mujeres Rurales” organizado por CIEDUR, con la participación de AMRU, RED de Mujeres Rurales, Federación Rural y el referente de Género del PUR en representación del MGAP.

Reunión con directiva y representantes regionales del la RED de Mujeres Rurales donde se discutieron estrategias de incidencia y políticas del MGAP entre otros temas.

Se discutió y aprobó en la Sección Nacional de la REAF la Declaración surgida del Taller: “Integración Regional y Agricultura Familiar: una mirada desde las Mujeres Rurales”.

Participación conjunta con el MSP (Programa Mujer y Género) en la generación de un espacio para la madre y su hijo con la creación de una sala de amamantar en la Exposición Rural del Prado para las esposas de los trabajadores de la exposición y abierta al público en general.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

Por resolución de fecha 16 de mayo del 2008 se creó la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Derechos del MIEM, con representación de todas las Unidades Ejecutoras y una Coordinación.

Lei 5.3 Implementar el Plan de Acción de la Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes.

Desde 2007 el Programa Nacional de Capacitación de DINAPYME prioriza aquellas capacitaciones que incluyan perspectiva de género.

Ministerio de Turismo y Deporte

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

Se señala la designación de la representante del Ministerio de Turismo para los temas de género de la UE 002 (Dirección Nacional de Deporte) por Resolución 1714/08 del 28 de noviembre de 2008, que se agrega a la representante de la UE 001, ya designada por Resolución 954/07 del 26 de julio de 2007, lo que contribuye a cumplir

con la Acción.

Lei 5.3, 5.4 y 5.5, promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial y participar en la creación de una red entre los mecanismos institucionales existentes respectivamente.

Se señala la profundización de los vínculos con las mujeres afrodescendientes y la participación en diversos Seminarios, Encuentros y Mesas de Trabajo organizados por el Instituto de las Mujeres.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

Si bien podemos destacar como un logro la creación del Área de Derechos Humanos y Género en la órbita de la Dirección de DDHH del Ministerio, es intención avanzar creando dentro del Ministerio un mecanismo con mayor visibilidad y sobretodo perdurabilidad, que no dependa de los avatares de los cambios de administraciones. Se han dado ya pasos en ese sentido: durante la 2ª. Mitad del 2008 se visitaron diferentes Direcciones del Ministerio, informando de la creación del Área de Género, del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos y de las acciones asignadas al MEC. Se le solicitó a cada Dirección la designación de un referente para que concurriera a la reunión que se convocaría a principios del 2009, a efectos de lograr la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades del Ministerio. En ella se discutirían las posibles acciones a llevar adelante desde cada Dirección, Unidad Ejecutora o Instituto para el logro de ese objetivo.

Se elaboró también un tríptico con una descripción de los objetivos del área de DDHH y Género.

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

Existe en la Dirección de Derechos Humanos, la Sección de Coordinación y Promoción de Políticas Públicas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes. Sus principales cometidos son:

- Proposición, elaboración y coordinación de políticas nacionales de desarrollo de la comunidad afrodescendiente. uruguaya.
- Seguimiento específico en la coordinación de estas políticas para una mejor ejecución de los compromisos contraídos por nuestro país.
- Asesoramiento a los organismos estatales respecto de los temas de comunidades afrodescendientes y discriminación racial a nivel nacional, departamental y regional.

Este mecanismo tiene perspectiva de género y se han hecho actividades en ese sentido tales como la presentación de la investigación del grupo de investigadoras afrodescendientes "Mizangas" sobre las afrodescendientes en el Interior del país.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

La responsable del Área Género de la Dirección de DDHH concurre a la reunión convocada por INAMU a todos los mecanismos de género de la Administración Central y Entes Públicos por el tema "Transversalidad del género en las políticas públicas".

Ministerio de Salud Pública

Lei 5.1 Acciones tendientes a la creación de un mecanismo institucional de género.

Se mantuvo una fluida coordinación con el Programa de Transversalidad de Género del INMUJERES.

Se desarrolló un curso de capacitación en Planificación Estratégica y Género, dirigido a personal técnico de DIGESA, DIGESE y ASSE. Del mismo surgieron 3 propuestas de trabajo para ser implementadas.

Se trabajó en la elaboración de un acuerdo marco entre INMUJERES y MSP para la creación del mecanismo de género a la interna del MSP. El mismo está en evaluación por parte del gabinete.

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

Desde el Programa de Salud de la Mujer y Género (PSMYG) se realizó una actividad sobre la salud de las mujeres afro descendientes con participación de la SCO dirigida a todos los programas.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

El MSP participa a través de la representación del PNSMyG de la RED convocada por INMUJERES.

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 5.2: Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

En el año 2006, por Resolución Ministerial 3098/06 y de acuerdo a los compromisos asumidos por el MVOTMA, se creó la Comisión de Género, Vivienda y Hábitat.

Desde ese entonces, la Comisión ha venido actuando y se continuará trabajando en su fortalecimiento durante el siguiente año.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

El MVOTMA ha participado de las distintas instancias a las que INMUJERES lo ha convocado.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 5.2 Crear mecanismos institucionales de género en los organismos del Estado y fortalecer los mecanismos de promoción de igualdad existentes a nivel nacional y departamental.

El Inmujeres integró a referentes departamentales de género en 9 departamentos y fortalecida su participación en las políticas locales municipales y nacionales con expresión territorial.

Lei 5.4: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de promoción de la equidad racial existentes contribuyendo a su fortalecimiento.

La DINACIS brinda asistencia a población privada de libertad en articulación con el CNR (Centro Nacional de Rehabilitación). Objetivo: Instalar un servicio de asistencia, información y orientación a personas recientemente liberadas. En primera instancia será orientado esencialmente hacia mujeres. Se está gestionando un convenio con el CNR, de forma tal que permita la ampliación de los servicios hacia los/las familiares de las personas privadas de libertad.

Infamilia realizó una Campaña de sensibilización y capacitación en función de la información desagregada por sexo en lo referente al trabajo del SOCAT: usuarios y participantes de este servicio, con el objetivo de mejorar la gestión y el acceso en forma equitativa que integren conjuntamente la perspectiva de género y la étnico - racial.

Desde la Dirección de Coordinación Territorial en articulación con la Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes del Inmujeres, el programa de frontera se propone promover procesos de afirmación de la identidad étnico-racial y de género, derechos y habilidades para fortalecer los procesos organizativos locales de las mujeres afrodescendientes impulsando el desarrollo de liderazgos.

Lei 5.5: Crear una red de mecanismos institucionales existentes para la igualdad de oportunidades y no discriminación, a nivel nacional y departamental.

Desde la Dirección de Políticas Sociales el Área de las Personas Adultas Mayores: han podido participar en la creación de redes de trabajo con algunos mecanismos institucionales existentes, específicamente en los temas de violencia doméstica. Esto se puede ver en las reuniones de trabajo con la Red coordinada por la IMM, para la creación de un protocolo sobre el tema de "Violencia de género en la vejez". También hemos coordinado espacios de trabajo para problematizar el tema de la feminización de la vejez en el Uruguay.

LEI 6: Incorporación de la perspectiva de género al Presupuesto Nacional

Ministerio del Interior

Lei 6.2: Identificar metas para la igualdad de oportunidades y derechos por inciso para la rendición de cuentas⁸

Fortalecimiento de las Seccionales de la Jefatura de Policía de Montevideo
Esto se lograría mediante un Plan Piloto para la mejora de las infraestructuras de las

⁸ Referirlo a los compromisos a asumir para la ejecución de 2009

mismas:

- d) Dirigido a las Seccionales que tienen jurisdicción conjunta con las Comunas Mujer de la IMM.
- e) Se aspira a una mejora en cuanto al mobiliario y recursos informáticos
- f) Articulación con el INAMU para llevar a cabo una tarea de capacitación dirigida a 1 ó 2 funcionarios por cada seccional como un referente de género y viol.dom.

Concreción del Servicio de Atención a víctimas de violencia doméstica (familias)

Consolidación y seguimiento del Equipo Técnico del Programa de Apoyo y Cuidado a los funcionario/as policiales que trabajan en situación de viol.dom.

Creación e Implementación de la diplomatura en Violencia Doméstica en la ENP

Monitoreo y Seguimiento en las Escuelas Departamentales de los Cursos de Violencia doméstica.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 6.2: Identificar metas para la igualdad de oportunidades y derechos por inciso para la rendición de cuentas

Es así que durante el 2008 el Inmujeres llevó a cabo jornadas de capacitación en Presupuesto Sensible al Género a cargo de técnicos/ as integrantes del Área Presupuestos de Género de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en los cuales participaron más de 80 funcionarios/ as públicos de Ministerios y Empresas Públicas.

A finales del año se concretó un convenio entre el Inmujeres, el MEF y el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del cual comienza a ejecutarse un proyecto que pretende generar insumos y experiencia para que el próximo presupuesto quinquenal pueda integrar desde su diseño esta perspectiva.

LEI 7: Desarrollo de medidas que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y su acceso a la justicia.
--

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 7.1 Genera acciones de sensibilización, información y difusión que aporten conocimiento y condiciones para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El Inmujeres realizó:

35 jornadas de sensibilización descentralizadas, con participación de 991 personas.

Realización de 4 Cabildos Regionales de Mujeres con participación de 4.250 personas de 158 localidades de todo el país apropiándose del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, monitoreando su cumplimiento y colocando los énfasis para el período siguiente. Se lanzó una publicación de 20.000 folletos para difusión del Plan y convocatoria a los Cabildos Regionales de mujeres con información de situación y posición de las mujeres en cada departamento.

LEI 8: Desarrollo de Estrategias para la promoción de ciudades seguras, fortaleciendo los enfoques de prevención y protección.

Ministerio del Interior

Lei 8.1. Dotar de herramientas conceptuales y metodológicas a los actores gubernamentales y sociales integrantes de las mesas de convivencia para que incluyan la perspectiva de género y generaciones en la elaboración de políticas de seguridad

Se les remitió de las 9 medidas programáticas y constan con la Guía de Procedimiento Policial –Actuaciones en violencia doméstica- y la Ley de Procedimiento Policial como marcos normativos y conceptuales

Dichas mesas de convivencias realizan un plan de trabajo que incluye entre las temáticas a tratar la violencia de género y violencia doméstica. Y muchos de los demás temas que involucran como ser el relacionamiento entre los diferentes actores de la comunidad en la cual están insertas desde una perspectiva de género.

Lei 8.2: Implementar experiencias piloto de prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos y en los que participen los gobiernos locales y la comunidad

Las líneas de acción simultaneas que viene desarrollando el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad pública:

- aspectos operativos, a través de la Policía Nacional.
- Aspectos normativos, en articulación con el Poder Ejecutivo, Legislativo y grupo de opinión
- Aspecto de prevención de la violencia y el delito, aquí es donde entran las mesas locales par la convivencia y la seguridad ciudadana, integradas por el Comisario de la zona, representante del gobierno local y otras instituciones del Estado, como ser MIDES, INAU, etc., participación de los/as vecinos/as

Lei 8.3: Realizar acciones de sensibilización y concientización que promuevan la circulación y apropiación de los espacios públicos principalmente por mujeres.

Realización de talleres de sensibilización y concientización organizados por las mesas a los actores involucrados y a la comunidad donde está inserta sobre la seguridad pública y los temas tales como la violencia doméstica, drogas, etc.

Lei 8.4: Integrar a las organizaciones de mujeres en la elaboración y monitoreo de las políticas de seguridad ciudadana

Forman parte de las mesas de convivencia las ONG de mujeres como un actor más de la comunidad.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 8.2: Implementar experiencias piloto de prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos y en los que participen los gobiernos locales y la comunidad.

Con el Ministerio del Interior se finalizó el proceso participativo de elaboración

de la Guía de Procedimiento Policial – Actuaciones en Violencia Doméstica en la cual el Inmujeres tuvo un papel muy destacado.

Lei 8.3: Realizar acciones de sensibilización y concientización que promuevan la circulación y apropiación de los espacios públicos principalmente por mujeres.

Se realizaron capacitaciones de sensibilización y de entrenamiento para el manejo de la Guía de Procedimiento Policial.

LEI 9: Implementación efectiva del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia domestica

Ministerio del Interior

Lei 9.1: Asignar mayores recursos para la puesta en práctica y control del Plan.

Se creó el Programa cuidado de atención a los funcionarios/as que trabajan en sistema de Violencia doméstica a nivel interno bajo la órbita de la D.N.A.S.P. y a nivel de D.N.S.P. se crea un grupo de asistencia conjuntamente con el MSP

Lei 9.2: Capacitar de forma continua a funcionarias/os de los organismos que integran el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica para la prevención, detección e intervención en situaciones de violencia de género.

Los funcionarios designados ante el Consejo Consultivo por parte del Ministerio del Interior, están en forma continua capacitándose en la temática:

- Talleres de capacitación en la Guía
- Informe de la ONG mujer ahora
- Inclusión en la currícula de las Escuelas Departamentales la temática como un módulo y creación de la diplomatura en Violencia Doméstica en el ENP
- En el Departamento de Tacuarembó para conmemorar el 25/11 videoconferencia con peritos de España.

Lei 9.3: Promover un sistema de información y registro de violencia de género a nivel nacional

Cada Unidad Especializada tiene un sistema de registro en cuanto a la temática violencia doméstica que luego se concentra en el Observatorio de Criminalidad, quien la centraliza y sistematiza sacando indicadores y variables a nivel nacional.

Lei 9.5: Generar respuestas alternativas para la protección inmediata en situaciones de violencia extrema

Plan piloto de adjudicación de celulares según la gravedad de los hechos se evalúa el peligro de la situación y se le adjudica un celular con el número del policía referente al cual comunicarse por cualquier eventualidad.

Lei 9.6: Unificar criterios de intervención frente a situaciones de violencia doméstica a nivel interinstitucional.

Con la Guía de Procedimiento Policial –Actuaciones en violencia doméstica- y la Ley de Procedimiento Policial se unificó criterio de intervención de la policía en su actuar, asimismo se unificó nomenclatura de las Unidades que trabajan en la temática, denominándose Unidades Especializadas en violencia doméstica.

Lei 9.8: Desarrollar campañas de sensibilización de lucha contra la violencia doméstica.

Cada unidad especializada de cada Jefatura realiza charlas a nivel departamental. En diferentes centros y en articulación con los actores de su Comunidad sobre la temática.

Ministerio de Salud Pública

Lei 9.1 Acciones tendientes a la asignación de mayores recursos para la puesta en práctica y control del Plan.

El MSP asignó recursos para la publicación, difusión y distribución en diferentes departamentos del país, de la Guía de Abordajes de Situaciones de VD hacia la Mujer en el primer nivel de atención y del Decreto 494, cartillas, pegotines y trípticos en la temática.

Lei 9.2: Capacitar de forma continua a funcionarias/os de los organismos que integran el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica para la prevención, detección e intervención en situaciones de violencia de género.

Capacitaciones dirigidas al personal de salud de ASSE del primer nivel de atención de los departamentos de Canelones y Colonia para la formación de los Equipos de Referencia en VD, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Salud y autoridades departamentales de ASSE, INMUJERES, Voz de la Mujer de Colonia y Mujer Ahora. Se realizó con Fondos Cooperación internacional gestión INMUJERES (Colonia) y Fondos UNIFEM (Canelones).

Reuniones mensuales con los equipos de referencia institucionales de VD y Salud de varios departamentos (Instituciones Salud Pública y Privada). Realizado con fondos UNFPA.

Jornada de la Red de Equipos en Violencia Doméstica y Salud: "Ampliando Redes para Instituciones públicas y privadas, Sociedad Civil Organizada, Ministerio del Interior y Poder Judicial. Realizado con fondos UNFPA.

Lei 9.3 Acciones tendientes a la promoción de un sistema de información y registro a nivel nacional.

Registro de Instituciones que formaron Equipos de Referencia en VD. Indicadores Solicitados: N° Mujeres Consultadas/ N° Usuarías; N° Casos Positivos/ N° Mujeres Consultadas.

Observatorio de Violencia de Género y Salud, con participación de instituciones de salud públicas y privadas. Fondos de cooperación Internacional (OPS/ UNFPA).

Lei 9.4 Acciones tendientes a la creación de servicios de atención a situaciones de violencia doméstica.

Creación de Equipos de Referencia en las instituciones de salud (60 equipos aprox. en todo el país).

Lei 9.6 Acciones tendientes a la unificación de criterios de intervención frente a situaciones de Violencia Doméstica a nivel interinstitucional.

Creación de la Guía de Abordajes de Situaciones de VD hacia la Mujer en el primer nivel de atención para unificar criterios.

Lei 9.8: Acciones tendientes al desarrollo de campañas de sensibilización de lucha contra la Violencia Doméstica.

Las instituciones de salud (equipos de referencia en VD) elaboraron afiches, trípticos, spots.

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 9.5: Acciones tendientes a la generación de respuestas alternativas para la protección inmediata en situaciones de violencia extrema.

En términos de Violencia Doméstica, las acciones emprendidas desde el MVOTMA no apuntan a proveer de soluciones habitacionales a mujeres en situación de emergencia por violencia extrema.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 9.2: Capacitar de forma continua a funcionarias/os de los organismos que integran el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica para la prevención, detección e intervención en situaciones de violencia de género.

Desde la Dirección de Desarrollo Ciudadano, a través del programa Uruguay Trabaja, se brinda atención directa a víctimas de violencia doméstica de las integrantes de los grupos de Uruguay Trabaja.

INFAMILIA posee el programa SIPIAV "Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia". (Es una iniciativa intersectorial que surge en 2007) Estrategia: intervención, coordinación y registro. Objetivo "construir un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional a la problemática de la violencia y maltrato contra la niñez y la adolescencia. Esto supone fortalecer el sistema de promoción, protección y garantías de sus derechos, avanzando en la materialización de acuerdos estratégicos que involucren a los diversos organismos competentes".

Lo integran: INAU, ANEP, el MSP, el MIDES y el M del Interior (El Comité Intersectorial se reúne periódicamente.)

La Dirección de Políticas Sociales los Programas: Uruguay Trabaja: se coordinó capacitación para el equipo técnico (marzo 2009)

Capacitaciones regionales para los equipos técnicos de las OSC que implementan el programa Uruguay Trabaja.

Atención directa a víctimas de violencia doméstica de las integrantes de los grupos de Uruguay Trabaja. El Programa Desarrollo Local: en las capacitaciones a emprendimientos se incluye: roles, estereotipos y relaciones de género entre los emprendedores/as.

La DINACIS ha solicitado en diversas oportunidades la intervención del Equipo Especializado en V.D. de Inmujeres, para dar respuesta a las necesidades de nuestra población.

Se incluye en los pliegos de los llamados del PAST, la capacitación específica en VD de las OSC.

Está prevista la consulta con la Dirección, en cuanto a la capacitación específica en VD de los equipos de alguno de nuestros programas.
Desde el programa PUC se ha coordinado con quienes trabajan este tema (Servicio del Inmujeres)

El Inmujeres instaló para la implementación efectiva del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica:

17 Comisiones Departamentales de lucha contra la Violencia Doméstica.
7 Servicios Especializados en Violencia Doméstica en los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Montevideo y Río Negro.

El Inmujeres sensibilizó a 150 funcionarios/as de la Policía a través de talleres regionales para la apropiación de los contenidos y uso de la Guía de Procedimiento Policial. Capacitó a 80 integrantes del cuerpo policial a través de módulos incluidos en la currícula de la Escuela Nacional de Policía.

LEI 10: Desarrollo de medidas que contribuyan a una distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

Ministerio de Defensa Nacional

Lei 10.4 Realizar y/o aportar a la realización de cambios a los efectos de contribuir a una distribución más equitativa

Se desarrollaron planes de apoyo a la niñez y a la familia en general del funcionario del MDN, se realiza una extensión cultural apuntando sobre todo a las personas con menores ingresos para que todos tengan la oportunidad de disfrutar de obras de teatro, libros y recreaciones varias.

Se supervisa el funcionamiento del Jardín Maternal que además de brindar sus servicios a los hijos de los funcionarios atiende un 30% de niños de la zona en forma gratuita.

Se apoya con libros de autores uruguayos a bibliotecas de guarderías de las Fuerzas en Montevideo, y está previsto hacerlo con otras del Interior en 2009-

Ministerio del Interior

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Creación de normativa como ser la Guía y la Ley de Procedimiento Policial.

- Guardería del Ministerio la cual ha sido reestructurada
- Con la reforma del estado y la reestructura de la institución los llamados a los cargos fueron realizados en forma abierta y con intervención de la ONSC.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Actualización de datos desagregados por sexo incluidos en informe ROU a CEDAW, y comienzo de compilación de datos específicos en relación a mujeres, tales como índice de divorcios, mujeres solas, identificación de obstáculos para las mujeres en el Servicio Exterior, para los cual se podría contar con el apoyo de INMUJERES.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Promover que las estrategias, acciones, herramientas e instancias de participación desarrolladas en el marco del Proyecto Uruguay Rural lleguen equitativamente a hombres y mujeres de la población beneficiaria. Al menos dos visitas territoriales con el objeto de apoyar experiencias que incluyan la perspectiva. No se visitaron experiencias específicas con enfoque de Género, se realizaron salidas a campo que incluyeron el aporte al trabajo desarrollado en los territorios en el departamento de Durazno.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Se amplia y mejora los servicios de cuidado de niños/as. Con tal objetivo se implementa, como primera experiencia a nivel de la Administración Central una de la Escuela de Verano para niños hijos de funcionarios en edad escolar. La misma cubre la jornada de trabajo del funcionario durante el período de vacaciones escolares. Durante ese periodo el niño está cuidado y realizando distintas actividades como por ejemplo recreativas, deportes, paseos, etc.

Ministerio de Salud Pública

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Participación del MSP en la ENIA: Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia 2010 – 2030.

Lei 10.5 Acciones tendientes a la realización de investigación periódica sobre el impacto de las responsabilidades familiares y la oferta de servicios públicos en relación con las expectativas socio-laborales de las mujeres.

No se han implementado.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 10.4 Aumentar y mejorar los servicios estatales de cuidado (niños/as, enfermos/as, discapacitados/as, ancianos/as)

Todos los funcionarios y funcionarias con hijos menores de cinco años a cargo, cuentan con una partida mensual destinada a cubrir gastos de guardería.

Todos los funcionarios varones de la administración pública, y por tanto del MVOTMA cuentan con 10 días de licencia por paternidad.

Todos los funcionarios y funcionarias del MVOTMA cuentan con una prima por nacimiento equivalente a \$ 2.260 a marzo 2009.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 10.1 Promover estudios que cuantifiquen y visibilicen el aporte del trabajo no remunerado de las mujeres.

El Inmujeres a partir de la articulación de esfuerzos de UNIFEM, Universidad de la República, Instituto Nacional de Estadística, y agencias de Naciones Unidas, participó en el espacio interinstitucional coordinado por el Departamento de Sociología de la UdelaR que trabajó en el análisis del módulo de uso del tiempo y trabajo no remunerado incorporado en la ECH de septiembre de 2007.

El objetivo general del proyecto es apoyar la elaboración, análisis, generación de indicadores y difusión de información oficial sobre el uso del tiempo y el trabajo no remunerado en Uruguay, para contribuir al diseño y evaluación de políticas públicas y programas sociales que promuevan la equidad social y de género y que muestren la contribución de las mujeres al bienestar económico y social.

Lei 10.2 Desarrollar acciones de sensibilización que tiendan a la valoración de las tareas y responsabilidades en el ámbito doméstico, su reparto equitativo y la promoción de paternidades responsables.

EL Inmujeres realizó una campaña de sensibilización y difusión sobre la distribución de las responsabilidades familiares y valor del trabajo no remunerado. Realización y convocatoria a referentes de la Administración Pública a las mesas de diálogo "Uso del Tiempo y trabajo no remunerado". Diseño de los contenidos de folleto de difusión acerca de la corresponsabilidad de las tareas del hogar que se adjuntará a los recibos de ANTEL, en el marco de Proyecto de Seguridad Social y del Diseño del Sistema Nacional de Cuidados, para distribuirse en 1.000.000 de hogares. Se comenzó con su distribución en los primeros meses del año 2009.

Lei 10.5: Adecuar el funcionamiento de los servicios estatales a las necesidades de hombres y mujeres para una distribución equitativa de las responsabilidades.

En el reglamento de Funcionarios del MIDES se reconoce el derecho a licencia por responsabilidad es familiares y la consagra en relación con los funcionarios y/o funcionarias que presten servicios en el Ministerio. El funcionariado gozará de licencia de 10 días al año por responsabilidades familiares por enfermedades de hijo o hija, padre o madre u otro familiar que necesite de su cuidado o sostén presentando los comprobantes médicos que prueben dicha licencia. Asimismo, se consagra la licencia por paternidad por 15 días hábiles. (DIGESE).

También prevé la posibilidad de la flexibilización de la Jornada Laboral para aquéllos funcionarios y/o funcionarias que tenga hijos o hijas menores de edad a su cargo, o adultos o adultas mayores, también a cargo o que se encuentren enfermas, con la aclaración de que, dicha flexibilización no sea incompatible con el desarrollo de la función.

El reglamento de funcionarios / as del MIDES, brinda un servicio de guardería muy amplio, y consiste en brindar asistencia integral, cuidado, atención y vigilancia a los hijos de funcionarios del MIDES en edades de 0 a 5 años, con un equipo

multidisciplinario encargado de la atención de los niños integrado por médico Pediatra, Psicólogo, Nutricionista con cobertura de servicios de asistencia médica, servicio de alimentación acorde a las edades de los niños, desarrollo de actividades recreativas, deberes vigilados, talleres etcétera todo ello en el horario de 8 a 20 horas. (DIGESE)

El impacto de las responsabilidades familiares ha sido identificado –a partir de evaluaciones de la DINEM) como causa de deserción; o inasistencias a actividades de los programas (las acciones tomadas para “corregir” dicho costo de oportunidad, deserciones o inasistencias corresponde a los diferentes Programas.). En ese sentido, el programa Uruguay Integra a partir de 2009 integró a través de la contratación de personal un servicio para el cuidado de los niños de las/os usuarias/os del programa.

Las OSC que implementan el Programa Uruguay Trabaja coordinan acciones para que las mujeres que están en el Programa puedan solucionar el cuidado de sus niños y de esta manera estén en condiciones de poder incorporarse y sostenerse en el Programa.

Por su parte, el proyecto PUC (Proyecto Uruguay Clasifica) se ha evaluado la necesidad de contar con guarderías, aunque aún no se ha concretado. Centro Diurno CECRECE: en esta semana comienza a funcionar un sector dentro del Centro como guardería para los niños que no concurren a centros educativos por su edad, de forma tal de colaborar con las madres que trabajan.

Desde el INMUJERES:

En el mes de setiembre se iniciaron estudios que pretenden aportar información sobre la situación que enfrentan los diferentes sectores de la sociedad uruguaya para acceder a mayores niveles de bienestar. Se comenzó por analizar la configuración social del cuidado en hogares con personas dependientes, identificando los distintos “diamantes de cuidado” y caracterizándolos según otras variables que puedan estar determinando esas diferencias (nivel de ingresos, tipologías de hogar, área geográfica). Sus resultados permitirán brindar información y hacer visible cuáles son los déficit de cobertura y cómo se explican.

En diciembre a partir de datos preliminares de dicho análisis se realizaron reuniones con referentes institucionales de manera de poner en conocimiento los avances del trabajo y recabar opiniones e información que aportaran nuevas líneas de análisis. A una de ellas se convocó a la responsable del Sistema de Información de Género de Inmujeres, a la Dirección de Evaluación y Monitoreo del MIDES y al Sistema de Información de INFAMILIA; a la siguiente se invitó al equipo técnico de la Dirección de Seguridad Social del MTSS y a integrantes de la Comisión Mujer y Seguridad Social del BPS. En ambas se generó un intercambio enriquecedor y se consolidaron vínculos institucionales para continuar trabajando de manera articulada. Está previsto para marzo 2009 presentarles a las autoridades competentes en el tema, un informe con recomendaciones sobre el déficit que tiene nuestra sociedad en términos de Servicios de Cuidado.

A partir de la articulación de esfuerzos de UNIFEM, Universidad de la República, Instituto Nacional de Estadística, Instituto Nacional de las Mujeres se conformó un espacio interinstitucional coordinado por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales -UdelaR que trabajó en el análisis del “Módulo de uso del tiempo y trabajo o remunerado” incorporado en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) de septiembre de 2007

El objetivo general del proyecto es apoyar la elaboración, análisis, generación de indicadores y difusión de información oficial sobre el uso del tiempo y el trabajo no remunerado en Uruguay, para contribuir al diseño y evaluación de políticas públicas y programas sociales que promuevan la equidad social y de género y que muestren la contribución de las mujeres al bienestar económico y social.

En los primeros meses del 2009 se presentarán los resultados finales de dicha investigación y se prevé que el Inmujeres trabaje con los resultados obtenidos elaborando y definiendo líneas programáticas junto con los organismos responsables de diseñar e implementar estas políticas.

Simultáneamente se trabajó en el relevamiento de la experiencia internacional comparada sobre políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral. El objetivo es analizar a la luz de opciones de política que se están implementando en otros países, posibles propuestas, programas o acciones en términos de servicios de cuidado, compatibilización de la vida laboral y familiar, y prestaciones de la seguridad social. Esa información permitirá generar matrices que orienten el análisis y discusión sobre las estrategias más adecuadas para Uruguay. Se realizaron dos reuniones de trabajo con referentes de instituciones vinculadas para presentar los avances de la sistematización en el que participaron referentes del MIDES, MTSS y BPS. Está previsto para los primeros meses del 2009 la presentación de los resultados.

Lei 11: Desarrollo de medidas que contribuyan a la democratización de la información y el conocimiento de los derechos de las mujeres.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 11.1 Desarrollar campañas de difusión y sensibilización que contribuyan al conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional.

Proyecto “1000 PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS” DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Objetivos específicos: capacitar en DDHH a docentes, militantes sociales, estudiantes, profesionales jóvenes, policías, militares, ediles y consejales vecinales.

Identificar situaciones locales de vulnerabilidad en el goce de los DDHH.

Participar en la búsqueda colectiva de acciones y soluciones.

Desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad, en acuerdo con los participantes y tutores.

Durante todo el año 2008 se incluyó la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en todos los talleres.

Actividades con perspectiva de género realizadas en el marco del Proyecto:

- Conferencia sobre políticas de Género – Carmen Beramendi- Directora de INAMU 1º Curso -Taller de Formación de Capacitadores en Derechos Humanos. Montevideo, 1º de abril 2008.

- Conferencia sobre mujeres migrantes – Mariana González- Socióloga de Udelar y UNIFEM. 2º Curso Taller – Montevideo, 6 de mayo 2008.

- Conferencia “Derecho a una vida libre de violencia” – Dra. Cecilia Anández – Responsable del área de Género de la Dirección de Derechos Humanos. Curso- Taller para los responsables de Centros MEC. 12 de julio 2008.

- Conferencia sobre Trata de Personas y Migraciones internas. Susana Leonardi, OIM. Curso- Taller, Colonia, agosto 2008.
- Mesa en AEBU "Derechos Humanos, herramienta inclusiva y una perspectiva de Género" Dra. Cecilia Anández – Responsable del área de Género de la Dirección de Derechos Humanos. Montevideo, 4 de setiembre 2008.
- Mesa de Género y Equidad: Empresas Públicas, 10 y 11 setiembre 2008. Participaron:
 - Políticas Públicas – Lic. Carmen Beramendi.
 - Políticas Públicas desde la Sociedad Civil, Lilian Abrascinkas, Coordinadora de MYSU.
 - Violencia Doméstica, Pilar González, UNIFEM.
 - Taller de INAMU, Violencia Doméstica, Karina Ruiz y Leonardo Peluso.
 - Acoso Laboral. Dra. Martha Márquez
- Intercambio de Experiencias sobre Responsabilidad Social en las Empresas Públicas: Recursos Humanos de ANTEL (Equipo de Salud - Violencia Doméstica: Dra Stella de Vitta y Psic. Lourdes Rodríguez); Observatorio de la Mujer de UTE (Equipo Honorario dedicado a la situación de Género)
- Conferencia sobre Políticas Públicas sobre Equidad de Género. Lilian Abrascinkas, MYSU. 3º Curso – Taller 2 de octubre 2008.
- Conferencia sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, Dra. Stella Cerrutti, CODICEN. 3º Curso Taller, 2 de octubre 2008.
- Panel: "Memoria de las Mujeres". Lic. Graciela Sapriza, Lic. Elena Zaffaroni, Rafael Sanseviero. Montevideo, 3º Curso- Taller 14 de octubre 2008.
- Panel sobre Trata de Personas y Migraciones Internas. Susana Leonardi, Dr Juan Miguel Petit, Dr. Juan Faroppa. Paysandú Curso- Taller 27 de octubre 2008
- Taller sobre Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Dr. Juan Miguel Petit, Lic. Ana Laura Piñeyro, Prof. Mónica Díaz.

También en el marco del Proyecto "1000 Promotores" se imprimieron folletos y se realizaron publicaciones: Cuaderno 1: "Medio ambiente trabajo, vivienda y migrantes" en el cual figura una reflexión de la Soc. Mariana González de UNIFEM y docente de UdelaR sobre el tema "Mujeres migrantes"; Cuaderno 2 "Niños, Salud,

11.2 Crear centros de promoción de ciudadanía, acceso a información y conocimiento de derechos.

Creación de los CENTROS MEC:

- Han pasado por las actividades programadas en estos centros más de 200 mil personas, la mayoría de ellas en localidades de menos de 5 mil habitantes. Se coordinó con INMUJERES en el 2008.
- Participaron de los talleres de alfabetización digital más de 7 mil personas, el 70% aproximadamente eran mujeres entre 20 y 80 años.
- A febrero de 2009 tienen conformado un equipo de coordinadores departamentales de 19 personas, de los que 5 son hombres.
- A diciembre de 2008 tenían 105 docentes activos de los que el 68% son mujeres.
- A fines del 2008 se comenzó a trabajar con INMUJERES de cara al 2009, donde se continuarán realizando actividades coordinadas.
- En el Encuentro nacional de alfabetizadores digitales organizado por Centros MEC, donde participaron unas 150 personas de todos los departamentos donde estamos instalados, Nora Gómez (Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina) participó de una mesa plenaria con el tema *TIC y género* y trabajó en el taller *Alicia en el país de las TIC*.

En el territorio se realizaron las siguientes actividades por departamento:

Durazno

- Se participó de las celebraciones del 8 de marzo convocando a artistas plásticas que realizaron una exposición que integró diversas expresiones y tuvimos participación en las actividades que se realizaron por los barrios de la ciudad.

Salto

- En coordinación con Marcela Azambuja se trabajó en la capacitación de mujeres fuera del sistema curricular de estudios en el local del Centro MEC.

Florida

- Diversidad y género. Seminario taller dictado por Ruben Campero y Bruno Ferreira. Financió y organizó Centros MEC.
- Feria Derechos Humanos. Organizada por nodo educativo. Participamos con stand sobre sexualidad y género. (UNA- ONU)
- Cerro Colorado. Encuentro organizado por el Consejo Social del MIDES. Aportamos taller de sexualidad y género además de apoyo logístico (organización y amplificación) (UNA- ONU).
- Escuela de Chamizo chico (parada 94) taller sobre sexualidad y género con los alumnos y después con los padres. (UNA- ONU)
- Fray Marcos. Taller sobre violencia doméstica y espectáculo de teatro temático. Financió Centros MEC.
- Centros MEC Florida coordina con INMUJERES, Área de género de la Intendencia Municipal de Florida y Organizaciones de Mujeres de Florida, brindando apoyo en todas sus actividades.

Lei 13: Desarrollo de líneas de trabajo tendientes a recuperar la memoria histórica de las mujeres uruguayas.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 13.2 Apoyar el desarrollo de propuestas culturales que recuperen las historias de vida y los aportes de las mujeres a la sociedad uruguaya.

Desde el Área Memoria de la Dirección de Derechos Humanos, se ejecutó el Proyecto “Señales Éticas 83”, en conmemoración de las luchas democráticas del año 1983.

En el marco de las mesas de debate organizadas durante la muestra en el Subte Municipal, se realizaron homenajes a Matilde Rodríguez Larreta y María Esther Gatti de Islas, a la dirigente sindical Jorgelina Martínez y a la Sra. Belela Herrera.

Lei 13.3 Impulsar iniciativas que recuperen la memoria de las mujeres en la historia reciente de nuestro país.

En el marco del proyecto “Apoyo a las políticas públicas para la reducción de las inequidades de género y generaciones”, del “Programa Conjunto “Construyendo capacidades para el Desarrollo. 2007 - 2011”, firmado entre el Gobierno uruguayo y el Sistema de Naciones Unidas, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas de la Mujer (UNIFEM) se convocó a presentar propuestas de realización de una obra audiovisual digital, en forma de serie documental, que recupere la memoria de las mujeres de nuestra historia reciente. Dicha actividad se enmarca dentro del Producto 1.5. “Se fortaleció la perspectiva de género en los ámbitos educativos y culturales”. La responsable del Área Género de la Dirección de DDHH integró el Tribunal como representante del MEC junto con la Directora de INMUJERES y la representante de UNIFEM y participó en las dos instancias de reunión del mismo.

LEI 14: Desarrollo de medidas hacia mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad social.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 14.2 Impulsar propuestas de trabajo protegido para mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad social.

Programa Uruguay Trabaja y Emprendimientos Productivos con perspectiva de género (Programa: Desarrollo Local)

Desde DINACIS los programas: PAST y Centros Diurnos, se ha articulado con programas del MIDES. Durante el desarrollo del PANES, con Trabajo x Uruguay y Rutas de Salida. Actualmente con Emprendimientos Productivos así como en la conformación de Cooperativas Sociales. El PUC al realizar los llamados fija un cupo equitativo por sexo.

2. El Uruguay Social

Lei 15: Desarrollo de medidas hacia personas en situación de discriminación agravada

Ministerio del Interior

Lei 15.1: Desarrollar campañas de sensibilización y concientización que promuevan cambios

No se han llevado a cabo en este período

Lei 15.2: Crear espacios de atención, asesoramiento y medidas de inclusión social de mujeres privadas de libertad.

Creación de las mesas de trabajo sobre mujeres privadas de libertad, las cuales trabajan conjuntamente con Organismos Gubernamentales y con la Sociedad Civil.

Lei 15.3: Promover medidas de acción afirmativa.

Se trabaja a nivel de intervención penitenciaria con las mujeres privadas de libertad promoviendo actividades que logren la inserción de las mismas a la comunidad

Lei 15.4: Desarrollar medidas de protección para mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la trata y el tráfico de personas.

La Dirección Nacional de Migración e INTERPOL tratan la temática y ser los representantes del Ministerio ante los diferentes Organismos de Estado o Sociedad Civil en la temática.

A nivel MERCOSUR se han firmado acuerdos sobre el tema

Revisión eventual de tratados de extradición bilaterales.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 15.2 Crear espacios de atención, asesoramiento y medidas de inclusión social.

El Ministerio participó en la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de libertad.

Se concurrió a la presentación de la publicación de la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) “Mujeres Privadas de Libertad: ¿Una realidad invisible?”, enmarcada dentro del proyecto “Mujeres Privadas de Libertad: Hacia su visibilización”. 13 de noviembre de 2008.

Ministerio de Salud Pública

Lei 15.1 Acciones tendientes al desarrollo de campañas de sensibilización y concientización que promuevan cambios culturales.

No se han implementado.

Lei 15.2: Acciones tendientes a la creación de espacios de atención, asesoramiento y medidas de inclusión social.

Los Programas de la DIGESA son referentes para brindar información específica en los temas que le competen.

El MSP cuenta con un servicio de atención telefónica: 0800 4444

Desde los diferentes programas se han desarrollados actividades de formación en orientación, consejería, etc., en los temas que le competen.

Lei 15.4 Acciones tendientes al desarrollo de medidas de protección para mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la trata y el tráfico de personas.

Participación del MSP a través del PNSMyG en la mesa de trata y prostitución coordinada por el Inmujeres,

Participación del MSP a través del PP ITS SIDA en el Comité de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial hacia niños/as y adolescentes del Uruguay presidido por el INAU.

<p>LEI 16: Coordinación y complementariedad de servicios en todos los niveles de atención de la salud, integrando a las prácticas la perspectiva de género.</p>
--

Ministerio de Turismo y Deporte

Lei 16.5 Desarrollar campañas de difusión y sensibilización sobre los beneficios que la actividad física y la recreación tienen para la salud integral de las mujeres a lo largo del ciclo de vida

Se Presentaron los resultados de las dos primeras encuestas realizadas en el

Proyecto PIUREC – Florida, entre niños y niñas de 4° año de 4 escuelas. En el marco de la Semana de la Salud Cardio-Vascular, la CHSCV presentó los datos del trabajo realizado por el equipo que integra la DINADE junto al MSP, al CEP, la IM de Florida y otras instituciones, coordinado por la mencionada Comisión Honoraria. Del total encuestado, el 45% corresponde a niñas. De los datos relevados se destaca que casi un tercio de la población de niñas son inactivas, el 24% (dentro del rango de la Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos y Actividad Física), tiene sobrepeso y el 8% padece de obesidad. Se destaca muy especialmente que los datos de la segunda encuesta denotan cambios positivos *luego de la intervención en educación, física y deportes*, nutrición y otras acciones de prevención y promoción de la salud cardiovascular, *el nivel de inactividad entre las niñas bajó al 22%*. El porcentaje de niñas que permanecían en la computadora por espacio de 1 hora diaria, bajó del 26% al 25%.

Estas 1as encuestas del PIUREC, junto a la 1ª Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos y Actividad Física, se convierten en valiosa herramienta estadística sobre la temática para el diseño de políticas deportivas a nivel de infancia y dentro de ella, desde la visión de equidad y género.

Referente a acciones de difusión y sensibilización sobre los beneficios de la actividad física y la recreación a nivel de la salud se cumplió con el incremento de actividades de promoción y prevención de salud vinculada especialmente al sedentarismo y las enfermedades no transmisibles. Las mismas se realizaron a través de eventos, talleres y charlas a nivel nacional en modalidad descentralizada en las Plazas de Deportes, focalizando especialmente en las mujeres por integrar el porcentaje más elevado de sedentarismo, según la 1ª Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos y Actividad Física (65% mujeres sedentarias), a través del Dpto. de Deporte Comunitario y del Dpto. de Natación y Campamento, en conjunto con Centros de Salud Pública del MSP e Intendencias Municipales, Comisión Honoraria de Salud Cardio Vascular, Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, Apex – Cerro- UDELAR, entre otros. Se integraron acciones con el MIDES y el MEC (área no formal).

Adhesión a Campañas y trabajo conjunto en eventos nacionales e internacionales, vinculando a la práctica de actividades físicas y deportes, incluyendo siempre a mujeres, desde una perspectiva integradora en referencia a género: Día Internacional del Medio Ambiente, Día Mundial Sin Humo de Tabaco, Semana de la Salud Cardiovascular, Día Internacional del Adulto Mayor, Día de la Educación Física, Día del Desafío para América Latina y el Caribe. *Se señala especialmente la coorganización de la actividad “BICIGUALDAD” organizada por el INSTITUTO DE LAS MUJERES – MIDES, MTD-DINADE e IMM – COMISION DE LA MUJER, el 8 de marzo de 2008.*

Ministerio de Salud Pública

Lei 16.1 Acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en la implementación del Sistema Nacional de Salud.

En 2008 se trabajó en la Comisión Nacional Asesora en SSR un documento sobre lineamientos y prestaciones en SSR elaborado en 2007 a través de una consultoría con apoyo de UNFPA, que integró entre sus lineamientos prioritarios el enfoque de género en el SNIS.

El PNSMyG ha producido materiales que han sido distribuidos en las diferentes instituciones del SNIS.

Se desarrolló un curso sobre Género y Salud con aplicación del manual de la OPS en

este tema, dirigido a las Direcciones Departamentales de Salud.
Se desarrolló una jornada dirigida a las directoras departamentales sobre la temática.

Lei 16.2 Acciones tendientes a efectivizar la transversalización en el conjunto de los Programas Prioritarios del MSP, sus aplicaciones, normativas y auditorías en los servicios.

Se desarrolló un curso para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las líneas estratégicas de cada uno de los programas de la DIGESA.

Lei 16.3 Acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo de los Espacios de Salud Adolescente.

Se cuenta con espacios en todo el territorio nacional a nivel público y privado de ASSE - Infamilia, Intendencias e IAMC.

Se cuenta con 74 espacios: 35 en el interior y 39 en Montevideo.

Lei 16.4 Acciones tendientes a la realización de campañas públicas de promoción de salud con énfasis en hábitos de vida saludables, salud mental, derechos sexuales y reproductivos.

Elaboración de 12 fascículos para el trabajo con la salud integral de las mujeres. Los cuales fueron distribuidos a nivel nacional para el trabajo con mujeres.

Campaña sobre el DIU.

Campaña de VIH.

Campaña Adultos mayores.

Los programas de la DIGESA han desarrollado materiales dirigidos a la población para la promoción de hábitos saludables.

<p>Lei 17: Desarrollo de una política integral de salud sexual y reproductiva que asegure la cobertura universal, solidaria y en condiciones de equidad para hombres y mujeres.</p>
--

Ministerio de Salud Pública

Lei 17.1 Acciones tendientes a la coordinación e inter vinculación de los distintos componentes de Salud Sexual y Reproductiva.

Los programas desarrollan actividades coordinadas en SSR.

El MSP cuenta con una consultora (MSP – UNFPA) que trabaja principalmente con el PNSMyG, el PNSA y el PP ITS SIDA para el desarrollo de acciones en este campo en forma coordinada e intervinculando componentes de la SSR.

Lei 17.2 Acciones tendientes a la incorporación de los servicios de salud sexual y reproductiva la promoción del ejercicio de una sexualidad placentera y libre de violencia.

Las normativas elaboradas desde la DIGESA en el campo de la SSR, incluyen la sexualidad como uno de sus ejes.

Se realizó el lanzamiento del Premio Juan José Crotoggini, Maternidades amigas de las Mujeres.

Lei 17.3 Acciones tendientes a la incorporación del Programa Integral de Prestaciones, las prestaciones de salud sexual y reproductiva y establecer los protocolos de actuación.

Se desarrollo durante el primer semestre del 2008 la campaña de DIU. Fue una campaña dirigida a toda la población a través de la cual las mujeres pertenientes al sector de salud público o privado podían acceder a la colocación de un DIU. Esta campaña permitió hacer conocer a la población sobre el uso de distintos medios anticonceptivos.

Se elaboró a través de una consultoría de UNFPA (2007) y con revisión de la Comisión Asesora en Salud Sexual y Reproductiva del MSP (2008) un documento para la incorporación de las prestaciones en SSR en el SNIS para ser aprobado por las autoridades.

Lei 17.4 Acciones tendientes a garantizar la atención y tratamiento de la infertilidad femenina y masculina en los servicios públicos y privados sin costos adicionales. A definir por el gabinete.

Lei 17.5 Acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Sistema Informático Perinatal.

Se ha trabajado para la mejora del SIP y su utilización en los servicios de salud así como en la recopilación de la información.

Lei 17.6 Acciones tendientes a garantizar el acceso a la canasta de métodos anticonceptivos amplios y seguros, etc.

El MSP ha ido aumentando la suma de la compra de métodos anticonceptivos, los cuales son distribuidos a todos los Centros de Salud Pública.

En 2008 con apoyo de UNFPA se desarrolló una evaluación sobre la cadena de distribución de los mismos en diferentes departamentos del país.

Se está trabajando en la elaboración de protocolo de almacenamiento y distribución.

Se elaboró la guía sobre métodos anticonceptivos irreversibles que está en proceso de aprobación.

Lei 17.7 Acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la ordenanza 369/2004 sobre medidas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo.

Lei 17.8 Acciones tendientes a la difusión del decreto sobre el consentimiento informado de la esterilización femenina y masculina.

Lei 17.9 Garantizar el cumplimiento de la Ley 17.386 de acompañamiento del trabajo y su reglamentación.

Se ha realizado una campaña a través de afiches y folletos en todo el territorio nacional.

Se realizó el lanzamiento del Premio Juan José Crotoggini, Maternidades amigas de las Mujeres.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 17.1 Coordinar e intervincular los distintos componentes de la Salud Sexual y Reproductiva.

El Inmujeres coordinación y complementariedad de servicios en todos los niveles de atención a la Salud, integrando a las prácticas la perspectiva de género y desarrollo de una política integral de salud sexual y reproductiva.

Aplicación de la Ordenanza 369 “Medidas de Protección Materna frente al aborto en condiciones de riesgo”: orientación en situación de embarazo no planificado para la toma de la decisión y la atención integral post – aborto. Creación de la Comisión Nacional para el Monitoreo y Reducción de las muertes de mujeres por causa del embarazo, parto, cesárea, puerperio y aborto.

LEI 18. Desarrollo del Programa de Salud de la Mujer y Género en Atención Primaria en todo el territorio nacional.

Ministerio de Salud Pública

Lei 18.1 Acciones tendientes a la elaboración e implementación de normas, guías y protocolos de abordaje en todas las áreas del Programa Salud de la Mujer y Género.

Se han elaborado normas en casi la totalidad de las áreas del programa, las cuales han sido publicadas y distribuidos. También se ha distribuidos materiales en versión electrónica (CD)

Si bien aún no se han realizado auditorías sobre las mismas, se desarrollaron visitas a servicios de salud del interior del país para dar difusión de las mismas y durante el 2009 se va a capacitar a los inspectores de servicios de salud para que puedan implementar auditorías de las mismas.

Lei 18.2 Acciones tendientes a la generación de espacios de participación social en el diseño, implementación y evaluación de políticas de salud.

El Movimiento de usuarios cuenta con una referente en el área salud de la mujer y género.

Se desarrollo una jornada de trabajo dirigida a usuarias/os para la prevención de la mortalidad materna.

Lei 18.3 Acciones tendientes a garantizar la atención a las situaciones de VD en el Sistema de Salud.

Ver todo lo mencionado en el cuadro sobre el Plan de Lucha contra la violencia doméstica.

Lei 18.4: Acciones tendientes a la asignación de recursos humanos para la integración de referentes del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género en todo el

territorio nacional.

Se trabajó con las Direcciones Departamentales de Salud para la implementación de todas las normas y guías. El programa no cuenta con referentes departamentales.

Lei 18.5 Acciones tendientes al establecimiento de mecanismos de transversalización con los distintos programas prioritarios y sistemas de monitoreo del MSP.

El PNSMyG coordina acciones con diferentes programas de la DIGESA.

Lei 19: Incorporación de la perspectiva de género en las políticas de educación, en particular en el diseño e implementación de la reforma educativa.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 19.1 Aportes a la Ley de Educación para garantizar la incorporación de la perspectiva de género⁹.

El Anuario Estadístico de Educación 2007, publicación anual que realiza el Ministerio a través de su Dirección de Educación sobre el sistema educativo en Uruguay, releva datos discriminados por sexo, especialmente en lo que tiene que ver con la matrícula según nivel educativo. De dicha investigación se desprende que con excepción de la enseñanza técnica, la participación femenina cuando no es pareja a la masculina es superior e incluso muy superior a la masculina. Pero además en el área de educación no formal, en los CECAP de Montevideo, Rivera, Treinta y Tres y San Carlos, las mujeres también superan a los hombres tanto en el alumnado ingresado como en el matriculado.

LEI 21: Desarrollo de medidas educativas que estimulen prácticas tendientes a combatir los estereotipos de género y la discriminación.

Ministerio de Turismo y Deporte

Lei 21.4 Desarrollar actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan prácticas no discriminatorias y libres de estereotipos.

Se han mantenido las directivas para la Agencia de publicidad del Ministerio para evitar que los materiales de promoción y difusión institucionales contengan elementos discriminatorios, en particular de imágenes femeninas como elemento de atracción del destino.

Continuación de campañas publicitarias que alerten y sensibilicen a la población contra el turismo sexual infantil. En particular realización de folletos y autoadhesivos "Uruguay protege a sus niños, niñas y adolescentes", dentro de la campaña regional para la Prevención la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes en el Turismo de la América del Sur. En este sentido, el sitio web institucional incluye en su portada el vínculo referido.

⁹ Referidos a acciones a realizar en 2009.

Realización los *XIV Juegos Sudamericanos Escolares – Uruguay 2008*, organizados por la Dirección Nacional de Deporte, en coordinación con el CES, CETP, AIDEP, AUDEC y Federaciones Deportivas. Se desprenden datos interesantes sobre la participación de mujeres adolescentes en este evento internacional. La Delegación Uruguaya aumentó el porcentaje de participación femenina en relación a los pasados Juegos de la Serena-Chile, pasando del 47.2% al 49.14%, ubicándose en el segundo lugar de porcentaje femenino del total de 9 países participantes. Cabe destacar que en fútbol, en este evento, participan sólo varones hasta el momento, por lo cual es un desafío, la inclusión de las adolescentes, en esta disciplina deportiva. Se mantuvo en tenis de mesa, el 0%.

Organización de los Juegos Escolares Nacionales de Educación Primaria 2008 hasta el nivel Departamental, en coordinación con ANEP – CEP, registrándose un 50% de participación femenina en ambos deportes: Atletismo y Hándbal. Entre los tres Programas del Dpto. de Deporte Comunitario, el porcentaje de asistencia mensual femenina bajó del 53.75% al 50.2%, a pesar del aumento de niñas en las Unidades de Iniciación Deportiva (UNIDEP) en los últimos años. La diferencia de porcentaje se da especialmente, por el aumento de hombres en los Programas 2 y 3. De la desagregación por Programa se desprenden los siguientes datos: en el Programa 1 - “Niños y Jóvenes al Deporte, Proyecto UNIDEP: 46.1%, en el Programa 2 - AVAS (Activa Vida Alegre y Saludable), 51.04% y en el Programa 3: Adult@s Mayores: 60.1%. Un gran desafío es el de la efectiva inclusión de las niñas en las Unidades de iniciación al Fútbol que al momento es del 0%, interviniendo las niñas ocasionalmente en encuentros deportivos (la actividad espontánea no está relevada).

En las Plazas de Deportes de Montevideo, se mantiene el porcentaje de 53% de participación femenina en el total de programas.

También en Montevideo, el porcentaje de mujeres que usufructúan las Plazas de Deportes provenientes de instituciones públicas y privadas, corresponde al 54%, de un total de 29.622 asistentes.

Del flamante Programa “M.A.S. PARA TOD@S” (Montevideo Activo y Saludable) iniciado en el 2008, organizado por la DINADE en coordinación con la IMM- Secretaría de Deportes, se han relevado datos pero no se ha procesado aún la totalidad de los mismos). Se ejecutó en 17 de las 18 zonas territoriales de Montevideo, a través de los recién creados “Profesores Zonales” con el objetivo de que las comunidades lejanas a las Plazas de Deportes tengan la posibilidad de acceder a los programas de actividad física, deportes y recreación y oficiar de nexo con las mismas.

Programa de Verano – organizado por DINADE a nivel nacional, integrado por los Departamentos Docentes “Natación y Campamento” y “Deporte Comunitario”. Se constata un incremento en el promedio de asistencia pasando de 21.280 a 22.737, del cual 13.487 corresponde a usuarias, alcanzando una participación femenina de 59.34%, superando así el porcentaje del año pasado, de 49.62% a nivel nacional. El número total de inscripciones en todo el país fue

de 50.657, de las cuales 23.874 corresponden a mujeres con un porcentaje de 47.12%. Si bien hay menos mujeres inscriptas, los datos denotarían mayor asistencia femenina a las actividades.

El Departamento de Servicios Especiales, atiende a personas con capacidades diferentes, en tres Programas. En el Programa de Educación Formal en escuelas públicas especiales, el 44.3% de participación corresponde a niñas. En los Programas de Educación No Formal y de Deporte de Competencia, la participación femenina es del 33.3% del total. Entre los 3 Programas participan el 43.54 % del total de personas atendidas. Docentes especializados de la DINADE se desempeñaron también en el Comité Paralímpico, en el Instituto Cachón y en la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos.

En los Juegos Olímpicos de Beijing la delegación uruguaya estuvo integrada por 4 deportistas mujeres de un total de 24, significando el 16.6 %. Asimismo, en los Juegos Paralímpicos realizados también en el 2008 en China integraron la delegación compatriota 2 varones y ninguna mujer (0 %).

Distintos integrantes de la Comisión de Género y Deporte participaron de actividades concernientes a la temática, organizadas por el INAMU-MIDES y otras Instituciones, a modo de ejemplo: la actividad realizada en el marco de la conmemoración del “Día de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora”, talleres y conferencias organizadas por el INAMU en el PNUD y en la sede del MIDES.

En el marco de la capacitación continua, la DINADE ha designado a 2 docentes para usufructuar 2 becas en el exterior, sobre diferentes temáticas vinculadas a la EF y el Deporte. En ambos casos las designadas, luego de la selección por el estudio de currículum, fueron mujeres. (Seminarios en Bolivia y Brasil-SP).

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 21.4 Desarrollar actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan prácticas no discriminatorias y libres de estereotipos.

La Dirección de Derechos Humanos publicó una serie de cuentos realizados por alumnos de 6º año de la Escuela “República Popular China” sobre equidad entre los sexos, género e igualdad, el que finalmente se publicó por esta Dirección con el título de “Si de género se trata”.

La presentación del libro se realizó el 4 de diciembre 2008 en el local escolar haciéndose entrega de un ejemplar a cada uno de los autores, autoridades y maestros/as.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 21.5 Identificar las barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo

Infamilia, en el caso concreto de los Programas vinculados a la educación- Maestros Comunitarios y PAC -, Infamilia ya incorporó INDICADORES DE RESULTADO, de esta manera se mide el impacto que dichos programas tienen por sexo.

Desde DINACIS el PUC llevará a cabo una evaluación incorporando dentro del

cuestionario datos sobre el tema.

En el Centro Diurno CECRECE (personas en situación de calle) se realiza un seguimiento permanente de la población infantil atendida, de ambos sexos para lograr la permanencia dentro del sistema educativo.

LEI 23. Desarrollo de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 23.1: Acciones tendientes a la unificación de los criterios de priorización para los programas de vivienda con especial atención a las mujeres en situación de VD y en los hogares monoparentales con jefatura con jefatura femenina y personas a cargo.

Por Resolución Ministerial 7062/08 del año 2008, se dio lugar a la firma, el 12 de enero del 2009 de un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación de un proyecto piloto de otorgamiento de hasta 100 alternativas habitacionales transitorias para mujeres que se encuentran en proceso de salida de situaciones de violencia doméstica en los departamentos de Montevideo, Canelones y Salto, así como otros que se considere oportuno incluir según las necesidades detectadas.

Lei 23.2: Acciones tendientes a la incorporación de la variable género a los sistemas de evaluación y monitoreo de los programas de vivienda.

Esta acción está en proceso de implementación a través del desarrollo del nuevo sistema, la creación del RUP (Registro Único de Personas) y la implementación del GAPEV (Gestión de Acceso y Permanencia en la Vivienda).

Lei 23.3: Acciones tendientes a dar respuesta habitacional integral a las mujeres en situación de VD, acorde al proceso particular de salida de la situación de violencia.

Convenio MVOTMA – MIDES. Proyecto piloto de otorgamiento de soluciones habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de violencia doméstica.

Lei 23.4: Acciones tendientes a la exigencia de la doble titularidad para la tenencia y/o usufructo de la tierra y la vivienda respecto a cónyuges de las parejas estables, tengan o no formalización legal.

La exigencia de la doble titularidad, se recogió en la implementación de los nuevos programas habitacionales de subsidio a la cuota para la compra de vivienda usada y la compra de vivienda nueva, lanzados por el MVOTMA en el año 2008; esto también se plasma en el desarrollo del nuevo sistema, la creación del RUP e implementación del GAPEV.

Lei 23.5: Acciones tendientes a la promoción de cambios en las normativas de vivienda de las cooperativas que salvaguarden los derechos de las mujeres.

De acuerdo a la nueva ley de cooperativas N° 18.407 de octubre 2008 el en Art. 8 se define “la equidad de género” como uno de los caracteres en el inciso 4: “Autonomía

en materia política, religiosa, filosófica y no discriminación por nacionalidad, clase social, raza y equidad de género.”

LEI 24. Generación de estudios de impacto de género en las políticas de desarrollo urbano, rural y territorial.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 24.1: Acciones tendientes a entender la planificación y gestión del territorio desde una perspectiva de género con el fin de detectar los múltiples sistemas de exclusión asociados al mismo.

Para el cumplimiento de esta acción, es necesario tener una mayor coordinación con DINOT (Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial), promoviendo su integración a la Comisión de Género, Vivienda y Habitat.

3. Uruguay Productivo.

LEI 26: Desarrollo de medidas que amplíen y fortalezcan las políticas activas de empleo para las mujeres.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

26.3 Desarrollar servicios con atención calificada, aplicar las normativas vigentes y modificar las condiciones laborales para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

Desarrollo de medidas en:

a) Formación ocupacional. b) Calificación profesional de las mujeres. c) Diversificación de opciones profesionales. d) Eliminar la sub representación y la segregación horizontal en el mercado de trabajo. e) Plena inserción laboral. f) Combatir el desempleo estructural de las mujeres. g) Combatir la discriminación retributiva y la segregación vertical en el mercado de trabajo. h) Condiciones de las mujeres en el mercado de trabajo. i) Relaciones laborales no discriminatorias.

Contratación de la cooperativa Mujer Urbana creada a impulso del MIDES en el año 2006 por mujeres provenientes la mayoría de Un Trabajo por Uruguay. El MGAP contactó la empresa y la priorizó ante otras en la contratación del servicio de mensajería.

Lei 26.6 Hacer visible el aporte económico de las mujeres rurales y urbanas a la economía del país.

Se definió realizar una Sistematización de Experiencias del Proyecto Uruguay Rural con enfoque de Género.

Participación en el Coloquio “El Uruguay productivo desde el punto de vista de las mujeres” organizado por Rel-UITA, UNATRA.

Participación en Encuentro de los Referentes de los Espacios y Mecanismos de Género en el Estado. Aún no ha concluido el proceso de sistematización.

Acercamiento a una población destinataria de las acciones del PUR con quienes aún no habíamos abordado el tema.

Se profundiza el vínculo y articulación con la entidad nacional encargada de las políticas de Género.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

26.3 Desarrollar servicios con atención calificada, aplicar las normativas vigentes y modificar las condiciones laborales para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

Se propone desde el MIEM la creación de un grupo de trabajo que junto al Inmujeres y al MTSS estudie la situación de las Cooperativas que prestan servicios de limpieza, formadas en su mayoría por mujeres cómo forma de mejorar la igualdad de acceso al mercado de trabajo y condiciones de contratación con el Estado.

26.6 Hacer visible el aporte económico de las mujeres rurales y urbanas a la economía del país.

1.-Ferias Nacionales e Internacionales –

Adquirir espacios en ferias nacionales e internacionales con el fin de mostrar la producción nacional.

En el año 2008 se realizaron 28 ferias: 11 en Uruguay y 17 en el exterior. En las que participaron empresarias/artesanas es del 48%.

2.-Programa de Microcrédito –

A fines del año 2008 se firmó un convenio con el IPRU para en implementar en el año 2009 un Programa de Microcrédito para emprendimientos económicos liderados por mujeres, con fondos del MIEM a través de la DINAPYME.

3.-Programa Nacional de Capacitación par Mipymes.-

Se impartieron 60 cursos en los 19 Departamentos en los cuales participaron 1566 personas: 1155 mujeres y 411 hombres.

Se realizaron tres cursos de Liderazgo con enfoque de género en los departamentos de:

Soriano – Mercedes con la asistencia de 28 mujeres y 11 hombres

Canelones – Empalme Olmos con la asistencia de 16 mujeres y 1 hombre

Artigas- Artigas con la asistencia de 20 mujeres.

4.- Programa CARPE – Creación, Asistencia técnica y Redes para la Profesionalización empresarial

Componente I.- Emprendimientos nuevos.

Se aprobaron 47 proyectos a través de los que se apoya a 54 personas de las cuales 24 son mujeres.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Lei 26.3 Desarrollar servicios con atención calificada, aplicar la normativa vigente y

modificar las condiciones laborales para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

Se realizan coordinaciones con el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos para comenzar a Evaluar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) del lugar de desempeño de tareas donde ingresaron las mujeres seleccionadas en el llamado a peones. Posteriormente, generar las medidas correctivas, si corresponden, en este sentido.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Lei 26.3: Desarrollar servicios con atención calificada, aplicar la normativa vigente y modificar las condiciones laborales para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

Acciones tendientes a desarrollar de medidas en: a) Formación ocupacional. b) Calificación profesional de las mujeres. c) Diversificación de opciones profesionales. d) Eliminar la subrepresentación y la segregación horizontal en el mercado de trabajo. e) Plena inserción laboral. f) Combatir el desempleo estructural de las mujeres. g) Combatir la discriminación retributiva y la segregación vertical en el mercado de trabajo. h) Condiciones de las mujeres en el mercado de trabajo. i) Relaciones laborales no discriminatorias.

En el último período, tanto en la División Social como en la División Arquitectura de la DINAVI, se ha apostado a un trabajo interdisciplinario. Ello ha generado las condiciones para algunos cambios, que si bien mantienen la tendencia de que en la División Social trabajan fundamentalmente mujeres, y en la División Arquitectura fundamentalmente varones, contribuyen a una apertura en la distribución de funcionarios y funcionarias.

En lo que refiere a las especificidades de este Ministerio, años atrás ninguna mujer arquitecta era responsable de dirigir alguna obra; en los últimos años, se han generado cambios en ese sentido y hoy, hay mujeres arquitectas a cargo de la dirección de algunas obras.

Con respecto a las jerarquías, la presencia masculina continúa siendo la más fuerte en los cargos jerárquicos, no obstante algunas direcciones se encuentran a cargo de mujeres.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 26.3: Desarrollar servicios con atención calificada, aplicar la normativa vigente y modificar las condiciones laborales para compatibilizar las responsabilidades familiares, el desarrollo personal y la vida laboral.

En el programa Uruguay Trabaja y los programas de la División Desarrollo Local se incluyen en los contenidos de la formación brindada la perspectiva de género en las siguientes temáticas: violencia doméstica, derechos laborales, salud laboral, derechos sexuales y reproductivos.

LEI 28 Desarrollo de medidas para erradicar el acoso sexual en el trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Acciones 28.1, 28.2, 28.3, 28.4 y 28.5

El MTSS ha presentado al Poder Legislativo un proyecto de ley sobre el acoso sexual en el trabajo y en la relación docente-alumno, que fuera acordado tripartitamente en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo. Asimismo la Inspección de Trabajo ha capacitado a sus inspectores y técnicos a fin de llevar a cabo protocolos adecuados de actuación ante denuncias de acoso sexual en el trabajo.

LEI 29 Desarrollo de medidas para disminuir efectivamente la segmentación horizontal y vertical en el mercado de trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Acciones 29.1, 29.2, 29.3, 29.4 y 29.5

A partir de la sanción de la ley de trabajo doméstico se han realizado tareas de difusión de los derechos y deberes que la misma establece y se ha hecho desde el Observatorio de Mercado de Trabajo un seguimiento de la formalización de los trabajadores y trabajadoras del sector, consignándose ya la utilización del beneficio de seguro de desempleo.

Desde el Programa Proimujer de la Junta Nacional de Empleo (hoy INEFOP) se han elaborado perfiles de capacitación para desocupados/as del sector.

En 2008 se reunió por primera vez y acordó un convenio con avances significativos, el Consejo de Salarios del Trabajo Doméstico, acordando aumentos salariales, licencias y descansos semanales, así como condiciones básicas de trabajo y respeto a la intimidad. Incorporan una cláusula de igualdad y de protección contra el acoso sexual. La Dirección Nacional de Empleo a través de su Observatorio de Mercado de Trabajo realizó un estudio sobre la Situación de la Mujer en el Mercado de Trabajo en el último quinquenio, relevándose desde la Asesoría en Género los Convenios Colectivos que habían incorporado cláusulas de equidad de género en la última ronda de negociaciones, constatándose un aumento significativo de estos, a consecuencia del acuerdo al respecto logrado en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y trato en el empleo.

LEI 30 Desarrollo de medidas que favorezcan el pasaje de empleo informal a la formalidad.

Acciones 30.1, 30.2

Los apoyos a los emprendimientos productivos –con alto porcentaje de mujeres– financiados con fondos presupuestales promueven el compromiso de éstos en relación con su formalización. En el mismo sentido trabajan los programas de la JUNAE/ INEFOP: Emprende Uruguay y Fomypes.

Los subsidios para las empresas que incorporen personas del registro de Objetivo Empleo se concretan a través de descuentos en los aportes a la seguridad social, lo que promueve la formalización del trabajo.

4. El Uruguay Innovador.

LEI 32 Desarrollo de medidas para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de investigación y generación de conocimiento que contribuyan a los procesos de innovación productiva y social.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Lei 32.1 Adoptar medidas que faciliten el conocimiento y acceso a las áreas de trabajo no tradicionales.

Acuerdo con Universidad de la República para incluir la capacitación en Programa de Formación para Actores Locales del Desarrollo Rural en el marco del convenio con el Proyecto Uruguay Rural.

Se acordó con Instituto Nacional de las Mujeres la distribución del Plan Nacional de Igualdad entre Directores Departamentales del MGAP quienes presiden las Mesas de Desarrollo Rural.

Se elaboró y distribuyó documento de apoyo a TC sobre inclusión del Enfoque de Género en la Extensión Rural.

El Plan Operativo Anual para el año 2008 del Proyecto Uruguay Rural incorpora el Enfoque de Género en las Gerencias a de Apoyo a la Producción y Desarrollo Rural responsable de las acciones a nivel territorial del Proyecto. Al menos dos visitas territoriales con el objeto de apoyar experiencias que incluyan la perspectiva.

Taller de género para TC incluido en plan de formación. Total de TC del PUR cuentan con material de apoyo específico del Proyecto Uruguay Rural para incluir la perspectiva en sus acciones. Proceso de transversalización del Enfoque iniciado. No se visitaron experiencias específicas con enfoque de Género, se realizaron salidas a campo que incluyeron el aporte al trabajo desarrollado en los territorios en el departamento de Durazno.

Ministerio de Ingeniería, Energía y Minería.

En base a los resultados de la Encuesta Nacional de Mpymes Industriales y de Servicios, las mujeres empresarias son poco más del 31% de las Mpymes, concentrándose en el sector de las microempresas.

Con el objetivo de apoyar la inclusión de la mujer en la actividad económica el Ministerio de Industria, Energía y Minería implementará a través de sus fondos de Integración Productiva conjuntamente con el INAMU/MIDES, un Programa para Mujeres emprendedoras.

El Proyecto contará con 50.000 dólares, se estima premiar 5 emprendimientos innovadores hasta un máximo de 10.000 dólares cada uno.

Se creará un comité técnico de selección entre ambas instituciones patrocinantes del

Proyecto

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 32.3 Promover y facilitar investigaciones que identifiquen y ayuden a superar las barreras de acceso de las mujeres a los procesos de innovación productivo y social.

El Inmujeres en acuerdo de trabajo con la Oficina Nacional de Servicio Civil realizó un diagnóstico sobre la situación de la igualdad de oportunidades y derechos en el funcionariado público en el cual se analiza el perfil por sexo del funcionariado de la Administración Central, el perfil por sexo según escalafón e incursionar en temas de las carreras administrativas. El objetivo del trabajo es dejar planteadas recomendaciones para el organismo que permita incorporar este enfoque de forma transversal en la ONSC.

LEI 33 Desarrollo de capacidades para la igualdad y la no discriminación de todo el funcionariado público.

Lei 33.1 Incorporar en la gestión pública, en la gestión privada empresarial, en las cooperativas y en las organizaciones sociales, criterios de equidad de género serán reconocidos a través de una certificación de “Calidad con Equidad”

Desarrollo de medidas para que organizaciones públicas y privadas integren en su gestión organizacional la equidad de género asociada a las competencias del personal. Implementación del “Programa Calidad con Equidad”. Firma del Acuerdo entre ANCAP, ANP, ANTEL, UTE y OSE con Inmujeres (MIDES) y OPP para otorgar el “Sello de Calidad con Equidad” a las empresas.

LEI 34: Desarrollo de medidas para aumentar el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y comunicación (TICs) eliminando la brecha de género existente.

Ministerio de Educación y Cultura

Lei 34.2 facilitar el acceso de las mujeres a las TICs mediante su territorialización, ampliación y disminución de costos.

Participaron de los talleres de alfabetización digital realizados por los Centros MEC de todo el país, más de 7 mil personas, el 70% aproximadamente eran mujeres entre 20 y 80 años.

Lei 34.5 Promover un uso y apropiación con sentido crítico y consciente de las TICs como medio para el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía.

En el Encuentro nacional de alfabetizadores digitales organizado por Centros MEC, donde participaron unas 150 personas de todos los departamentos donde estamos instalados, Nora Gómez (Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina) participó de una mesa plenaria con el tema *TICs y género* y trabajó en el taller *Alicia en el país de las TIC*.

LEI 35. Desarrollo de acciones que reconozcan el aporte específico de las mujeres a la producción cultural.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 35.4 Desarrollar iniciativas conjuntas con las uruguayas en el exterior que promuevan la producción cultural de las mujeres.

Los Consulados y Embajadas de ROU promueven la difusión en el exterior de la producción cultural de uruguayas y uruguayos.

5. El Uruguay Integrado

LEI 36. Desarrollo de medidas para la efectivización de los derechos humanos de las mujeres en la integración internacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 36.1 Dar a conocer y sensibilizar sobre la dimensión de los derechos humanos en general y sobre los derechos de las mujeres en particular, haciendo énfasis en el derecho a la no discriminación de las mujeres.

Curso del IASE 2008 -clase sobre derechos humanos-.

Lei 36.2 Promover la defensa y promoción activa de los Derechos Humanos en general y de las mujeres en particular, en la acción internacional de Uruguay

En consonancia con la posición tradicional de nuestro país de absoluto respeto del derecho internacional de los derechos humanos -y en particular los derechos de las mujeres-, la promoción y protección de los derechos de todas las mujeres, en todas partes del mundo, es la línea de actuación que sigue nuestro Servicio Exterior en los distintos foros internacionales en los cuales el país participa.

Ministerio de Desarrollo Social

Lei 36.1 Dar a conocer y sensibilizar sobre la dimensión de los derechos humanos en general y sobre los derechos de las mujeres en particular, haciendo énfasis en el derecho a la no discriminación de las mujeres.

Desde el Inmujeres se difundieron los principales instrumentos internacionales que promueven y garantizan los Derechos Humanos de las Mujeres (Consenso de Quito, Convención de CEDAW, Convención de Belem do Pará, Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia). Elaboración y presentación de Informes País ante Comités Internacionales para erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres. Participación en Defensa del Informe País ante Comité de Expertas de CEDAW.

LEI 37. Implementación de políticas de transversalidad de género hacia la institucionalidad del MERCOSUR, como sistema de integración y plataforma de inserción en el mundo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 37.1 Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género en las diferentes instancias del MERCOSUR

Tratamiento de la Agenda de la XIX REM (Presidencia Pro Témptore de Argentina) y de la XX REM (Presidencia Pro Témptore de Brasil) por parte de la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género.

Lei 37. 6 Incorporar a los comités de frontera organizaciones de la sociedad civil que trabajen con el tema de género.

Seguimiento de temas de frontera (no formalmente como “Comités de Frontera”), a través de los Cónsules de frontera y de diversas Direcciones: Derechos Humanos y Derecho Humanitario, de Asuntos Consulares y Vinculación, y Regional América.

LEI 38. Fortalecimiento de la reunión especializada de la mujer (REM) del MERCOSUR, como espacio de relacionamiento y profundización de vínculos con los países vecinos, favoreciendo la integración latinoamericana.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lei 38.1 Participar activamente de la REM promoviendo la participación social y política de las organizaciones de la sociedad civil con carácter regional.

La Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género abordó en sus reuniones del año 2008 el tratamiento de la Agenda de la XIX REM (Presidencia Pro Témptore de Argentina), y de la Agenda de la XX REM (Presidencia Pro Témptore de Brasil). En la misma se trató asimismo el tema: “Propuestas de las organizaciones de la sociedad civil para ser presentadas en la REM”.

Lei 38.2 Dar seguimiento a las propuestas emanadas de la reunión ordinaria de la REM en articulación con la Presidencia Pro-Témptore.

Durante el 2008, la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género abordó también el tema “Devolución de los resultados y principales logros de la XX REM”.

Lei 38.3 Ampliar los espacios de interlocución de la REM con la institucionalidad del MERCOSUR

La Comisión contó asimismo con la presencia de la Sub. Directora de la Dirección del MERCOSUR del MRREE a los efectos de explicar el estado de situación de la creación de la Secretaría Técnica de la REM/MERCOSUR.

Lei 38.4 Generar mecanismos de comunicación y conocimiento de la REM y sus acciones.

Diversas reuniones de la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género en el 2008 abordaron temas en relación a este aspecto.

Otras acciones realizadas que no están contenidas en el plan y compromisos asumidos por los organismo para el año 2009

Ministerio de Defensa Nacional

Se llevaron adelante jornadas de recreación para hijos de funcionarios que consistieron en obras de teatro en el MDN y concurrencia al Teatro Solís y a la Asociación Cristiana de Jóvenes. Se obsequió a todos los concurrentes a las obras en el MDN con un libro de autor uruguayo, merienda y láminas con los Derechos del Niño para colorear; se invitó a que participaran los padres que los acompañaron.-

Se trata de difundir nuestros valores culturales y contribuir a la formación de una identidad nacional así como la posibilidad de que la cultura esté al alcance de todos sin distinciones.

Se compraron más de 200 libros para la Biblioteca MDN, la mitad de ellos dirigidos al público infantil y el resto a los adultos, para que además del apoyo escolar y liceal la familia pueda disfrutar de la lectura sin preocuparse por el costo de los libros.

Ministerio del Interior

Con la reforma del Ministerio del Interior, se creó la División de Políticas de Género, la cual consolida de esta manera a nivel institucional la temática en la agenda de esta Secretaría de Estado, la cual asimismo, conlleva a la asignación de recursos propios ya sean recursos humanos en lo cual está la creación de un director de división el cual se proveyó mediante concurso abierto como la resignación de recursos ya existentes con un perfil adecuado a la temática como así también la asignación de recursos económicos ya existentes pero desglosados en un rubro específico para género.

Esta División busca propender disminuir la brecha de inequidad de Género en la Institución, propulsando la igualdad, mediante la aplicación de políticas adecuadas a esos fines.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Inclusión de la perspectiva de género en los informes ROU a los órganos creados por tratados de derechos humanos de NU y OEA, entre otros, el referido a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (a preparar en coordinación con la Junta Nacional de Migración y MEC-DDHH y otros actores) y el Informe ROU sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.

Continuar la actualización de datos desagregados por sexo en el MRREE.

Módulo de género en el Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) a implementarse en el 2009, incluyendo el tema trata de personas.

Apoyo a la mesa de trabajo sobre trata y tráfico de personas (principalmente mujeres) para avanzar en políticas nacionales en la materia.

Difusión vía la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género. Meta 2009:

Incorporación a pág. web MRREE y/o INMUJERES de observaciones de NU y OEA a informes ROU y otra información de interés.

[Respecto a la Ley 5.2 Crear mecanismo institucional de género.] Meta 2009 – Fortalecer el mecanismo institucional de género en MRREE, creado en setiembre de 2007 “Asesoría de Alto Nivel para temas de Género”, dependiente de Subsecretaría.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Estudio de ambientes de trabajo ante la percepción de algunos funcionarios de posible acoso moral y desigualdad de género. Realizado por la Facultad de Psicología en la modalidad de grupos de trabajo supervisados, llevadas a cabo por el curso de Psicología Laboral (Área de Psicología del Trabajo y sus Organizaciones) y en el marco del convenio MGAP – UDELAR.

Desde junio de 2006 (6 meses antes de la firma del Decreto 571 del 2006) se ha llevado adelante coordinaciones de agendas especiales para la realización de PAP y mamografía gratis con la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Esto ha permitido la inclusión de mujeres del MGAP en programas de prevención de cáncer genito- mamario.

Compromisos 2009

Para el 2009 el MGAP se compromete a:

Articular, coordinar y vincular para lograr financiar la ejecución del Plan Institucional de Igualdad de Derechos y Oportunidades elaborado en el 2008.

Incluir la premisa de elaboración de políticas de género en la Unidad de Planeamiento Estratégico (UPE) creada por Ley 18.362 de Rendición de Cuentas

Cumplimiento del Plan Operativo Anual para el año 2009 del Proyecto Uruguay Rural.

Seguir participando en el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género.

Adopción de medidas institucionales que promuevan cumplimiento de derechos con visión de género.

Se adjunta:

Plan Institucional de Igualdad de Derechos y Oportunidades con el Trabajo de Diagnóstico de Situación del MGAP (ANEXO MGAP)

Informe de Evaluación de las actividades realizadas y resultados alcanzados Año 2008 y Planificación Año 2009 del PUR (ANEXO MGAP)

Ministerio de Ingeniería, Energía y Minería.

1) MIEM – ARNR Trabajo ocupacional y salud.

La ley 16. 736 de enero de 1996 en su Art. 302 establece la obligatoriedad del servicio de dosimetría personal para todos los trabajadores ocupacionalmente expuestos (TOE).

Un TOE es aquel que en ejercicio y con motivo de su ocupación está expuesto a radiaciones ionizantes o a la incorporación de material radioactivo.

La Autoridad Reguladora Nuclear – ARNR controla aproximadamente 1392 usuarios de los cuales 746 son mujeres (54%).

En caso de constatare valores por encima de los límites permitidos en la lectura del dosímetro:

- Se contacta a la usuaria y se investigan los motivos
- El asesoramiento se hace también en caso de no trabajadoras, lo que en protección radiológica se llama miembros del público.

2) MIEM – DINAPYME Encuesta Nacional de Mpymes Industriales y de Servicios

Capítulo: La mujer empresaria y el empleo femenino.- Conclusiones

A nivel general, las mujeres empresarias son poco más del 31% de las MPYMES.

Los sectores de actividad que se destacan por poseer un porcentaje superior al promedio son: enseñanza, transporte, almacenamiento y comunicaciones, seguidos de hoteles y restaurantes, algo por debajo del 30%. La enseñanza es una actividad típicamente dominada por el sexo femenino, única donde son mayoría las mujeres dentro del empresariado.

La concentración de mujeres en el sector de las microempresas se atribuye a que acceden a él con mayor facilidad, debido a menos requerimientos (niveles de escolaridad, requisitos legales, capital, otros). Además, su organización, por ser más flexible (muchas veces las actividades se realizan en el hogar) les permite compatibilizar el trabajo remunerado con las responsabilidades y tareas reproductivas que siguen estando a su cargo. Asimismo, su predominio en este segmento se explica por el efecto “techo de cristal” y por su motivación para establecer el emprendimiento, asociada principymes_ pymes_2col.indd 138 03/12/2008 18:24:24palmente al desempleo y a la reducción de salarios (Kantor, 2000).

En cuanto a las diferencias según sexos del empresariado, no es la variable más determinante para explicar el comportamiento de las MPYMES. Resultan más importantes otras variables; por ejemplo: el tamaño, el sector de actividad o la región. Sin embargo, al diferenciar por sexo, se obtienen algunos resultados distintos, lo cual justifica mantener la mirada de género. Por ejemplo, las empresarias contestan en mayor proporción que los varones que sus empresas tienen ganancias superiores al promedio del ramo, pero también registran mayor porcentaje de respuestas sobre ganancias inferiores al ramo, mostrando situaciones más heterogéneas que los empresarios, quienes contestan, en mayor proporción, que sus empresas tienen ganancias en el promedio del sector. También las empresarias muestran una mayor proporción de respuestas con expectativas positivas sobre la evolución del resultado de las empresas. Por otro lado, es mayor la proporción de empresarias cuya MPYME funciona en la vivienda, respecto a los empresarios. La literatura sobre la actividad empresarial de las mujeres señala que esta opción obedece principalmente a las obligaciones que les son socialmente asignadas en el ámbito doméstico. Es decir, se trataría de una estrategia de obtención de ingresos conciliando ambas actividades.

Los varones utilizan más a los proveedores, clientes y competidores como fuente de información para tomar decisiones, un 43% la declaran como la ayuda más importante (34% en las mujeres); mientras que las mujeres empresarias dan un mayor peso relativo a las relaciones afectivas y familiares, para un 35% de ellas esa es la principal fuente (un 30% en el caso de los varones).

En este sentido, debe considerarse la mayor presencia de familiares remunerados y no remunerados en las MPYMES lideradas por mujeres, lo cual justificaría en parte estos resultados. En otro aspecto, las mujeres hacen una mejor valoración de la utilidad de pertenecer a asociaciones empresariales que los varones, también son más proclives a contratar asistencia técnica. En particular, la mejor valoración a pertenecer a asociaciones empresariales debe considerarse especialmente dado que la literatura

los señala como un fuerte rasgo de género: “Las mujeres... enfrentan problemas para acceder a posiciones de liderazgo institucional, político y de autoridad pública. Generalmente están ausentes de las directivas de las asociaciones sindicales y por lo tanto, su opinión no incide en los planteamientos de sus gremios” (Gálvez, 2001, Zabudovsky, 1998; Weeks y Seiler, 2001). Incluso, cuando alcanzan alguna posición de liderazgo, el hecho de estar en minoría no les permite lograr una mayor articulación de los intereses del conjunto de mujeres”. (Espino, 2005, pág. 21).

La mirada de género permite visualizar cuales actividades y condiciones favorecen la inclusión de la mujer en el mundo empresarial y en el mundo del trabajo dependiente. Como se muestra por los 140 datos, marca una inserción mucho más débil que para los hombres. De los empresarios el 31% son mujeres y del empleo total las mujeres son el 36%.

Por otra parte, la mayor participación relativa de las mujeres respecto a los hombres se da en la categoría de familiares no remunerados y remunerados, con participación del 47% y 51%. Esta alta participación como familiar no remunerado, es un rasgo estructural de género de los mercados laborales.

Para el total del país, la participación de las mujeres respecto a los varones en dicha categoría está en torno al 80% (Amarante y Espino, 2007).

Dicho rasgo es altamente importante a la hora de promover mejoras en la situación de las mujeres y la equidad social y de género, en la medida que podría ser una fuente de restricciones para la independencia económica femenina.

Para apuntalar objetivos de inclusión de la mujer a la actividad económica, se destacan los siguientes resultados:

- El sector de transporte, logística y comunicaciones es el que muestra una mayor capacidad, luego de enseñanza, de generar espacios para el desarrollo empresarial de las mujeres. Esto puede deberse a la amplia gama de actividades de servicios comprendidas por el sector, dentro de las cuales las mujeres encuentran más oportunidades que en otros.
- En cuanto a la distribución según las regiones, es destacable que el Sur, Este y Litoral Norte presentan un mayor porcentaje de empresarias que el resto, incluso que Montevideo. Por contrapartida, marca una posición más rezagada de la mujer en las otras regiones.
- El sector de hoteles y restaurantes se destaca por ser más empleador de mujeres que el promedio, sobre todo en cuanto a las categorías de asalariados y familiares remunerados.
- La inserción femenina en el trabajo en las otras actividades de servicios, y en el empleo asalariado, es mayor que para el promedio de las MPYMES (cerca al 40%).
- Se aprecia que en las microempresas el 32% del total son empresarias, levemente superior al promedio general de empresarias en el total de las MPYMES. Sin embargo, en las empresas medianas la participación de las empresarias cae al 26%, siendo el segmento de empresas donde se verifica la mayor brecha entre sexos. Si al tamaño se le suma la variable exportación, se verifica que hay una brecha algo mayor aun entre varones y mujeres en las empresas exportadoras de mayor tamaño que en el total de las empresas de dicho porte.

Compromisos que asume el Ministerio para la promoción de la igualdad de oportunidades y derechos, para el año 2009

Compromiso 1	Metas y resultados esperados
Programa Mujeres emprendedoras con proyectos innovadores MIEM- INAMU/MIDES	Premiar 5 Proyectos de hasta 10.000 dólares.

Compromiso 2	Metas y resultados esperados
Capacitar a empresarias o emprendedoras mujeres de todo el país a través de los diferentes programas de la DINAPYME.	50 cursos con 1000 participantes con una participación mínima de 450 mujeres

Compromiso 3	Metas y resultados esperados
Implementar el Programa de Microcrédito para empresas lideradas por mujeres. Convenio DINAPYME/IPRU	Implementación del Proyecto Otorgar créditos a emprendimientos de diferentes características

Ministerio de Turismo y Deporte

En lo relativo a Turismo, dentro de las acciones generales de este Ministerio hacia el cumplimiento de las líneas estratégicas de igualdad, que avancen en la disminución de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, se puede señalar:

En cuanto al Área de Salud y Seguridad Ocupacional, a lo largo del año se han implementado tareas educativas, talleres abiertos de educación permanente y de prevención e información sobre diferentes temas que preocupan nuestra Salud: estrés laboral, beneficios de la práctica deportiva en la salud, vigilancia de la postura, cuidados de las radiaciones solares, prevención de patologías, la mejora de la calidad de vida y otros. El 67% de los asistentes a dichos talleres fueron mujeres y de estas actividades se extrajeron algunas conclusiones, que servirán como punto de partida para futuras acciones. En todos los casos, se entregó carné de control de presión arterial y se les realiza seguimiento periódico, especialmente a hipertensas.

En cuanto a la Resolución ministerial 1372/07 del 1º de noviembre de 2007 para implementar la Ley 17.242 que habilita el usufructo de licencia por exámenes ginecológicos (Papanicolau y radiografía mamaria), se realizó un censo con buena respuesta de las trabajadoras con respecto a su propia responsabilidad en controlarse.

Compromisos para el 2009

Para 2009 se propone la creación de la Comisión especializada de Género del Ministerio de Turismo y Deporte, con integración de representantes de ambas UE, a efectos de una mayor coordinación en las acciones.

Para 2009 se mantiene la intención de iniciar la tarea de *Incorporación de la perspectiva de género al presupuesto nacional* de la Línea Estratégica de Igualdad 6 (LEI 6), desagregando información por sexo e identificando metas para el logro de la igualdad en la Rendición de Cuentas, tal lo planteado en el Seminario sobre Presupuesto.

Como Propuestas del Área de Salud y Seguridad Ocupacional para el 2009 en la UE 001, se plantea hacer una evaluación de la población femenina y su entorno laboral y familiar, abriendo caminos para planteos sobre el manejo del estrés por sobrecarga de responsabilidades, continuar con las actividades de vigilancia y prevención haciendo hincapié en toda la patología vinculada al trabajo, hábitos y calidad de vida, enfermedades de transmisión sexual y violencia doméstica. En este último punto se extremarán los cuidados para preservar el anonimato de las damnificadas y orientarlas a la búsqueda de soluciones. En general la tarea a desarrollar se fundamenta en pautas de educación e información con un enfoque de género y equidad.

En lo relativo a la Línea Estratégica de Igualdad 5 (LEI 5), *Desarrollo de mecanismos institucionales para la igualdad y la no discriminación*, se señala la formalización de la designación de la representante del Ministerio de Turismo (Res. 1714/08) UE 2 (Deporte) para los temas de equidad y género, que contribuye a cumplir con la Acción 5.1 "crear mecanismo institucional de género", completándose así la misma, en ambas UE de este Ministerio.

Dentro de la misma línea de acción, se creó la Comisión de Género y Deporte, integrada en la primera etapa por docentes voluntari@s, mujeres y hombres. En el 2009 se incorporarán funcionarios de otros escalafones, varios de los cuales ya están colaborando con la misma. Se conformará también la Comisión integrada por ambas U. Ejecutoras.

Una integrante de la Comisión Género y Deporte de la DINADE, ha sido designada para participar del III Seminario de "Mujer y Deporte" a realizarse en Cartagena de Indias en Colombia.

Para el año lectivo se compromete a continuar el proceso de profundizar sensibilización y concientización desde adentro de la institución hacia afuera vinculando a distintos actores institucionales y comunitarios.

En referencia a la sistematización y difusión de información desde la perspectiva de equidad y género comprometida el año pasado, ha sido un gran logro la implementación de esta mirada de género, especialmente en la modalidad de relevamiento de datos, a través de la reformulación de planillas y formularios. Gracias a lo cual se facilitaron los procesos de preparación del presente documento, como así también el incremento de participación femenina en varios aspectos. Continuaremos avanzando en este sentido.

Como base para revisión y reformulación de los planes, programas y proyectos, integrando la perspectiva de género, se realizarán talleres y recopilación de antecedentes en el área, previo al Encuentro de Mujer, Deporte y Movimiento, previsto para el 2008 y trasladado al 2009 por compromisos internacionales y nacionales que involucraron directamente al personal, entre otros factores.

Se iniciará ronda de encuentros con las entidades deportivas con el objetivo del relevamiento y desagregación de datos, en referencia a género, (profesionales y amateurs) en cuanto a integración de delegaciones nacionales y dirigencia deportiva. Y a nivel de las Secretarías de Deporte de los municipios, a fin de la sensibilización e implementación de la visión de género en las mismas en la medida de las posibilidades (permitirá que se visibilice la realidad y que se cuente con una herramienta estadística sobre el tema).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Otras acciones desarrolladas:

Se efectuaron contactos con la representante del MSP, Inmujeres y Servicio Médico del MTOP, para la Implementación en ese Servicio del formato-tipo de entrevista propuesto por ese Organismo para detectar situaciones de violencia doméstica y luego se les proporciona el mismo al personal médico.

Se atendieron distintos casos de violencia familiar realizando las orientaciones y derivaciones correspondientes.

Se destinaron recursos presupuestales para la capacitación en violencia, de los técnicos afectados al espacio de género del MTOP.

Ha de señalarse como una medida especial, el tratamiento de las viudas de funcionarios fallecidos con menores a cargo que quedaron en situación vulnerable a causa del fallecimiento de su cónyuge.

Compromisos para el 2009:

Taller de sensibilización y capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género a las políticas y prácticas institucionales del MTOP, y en tal sentido sobre la necesidad de ir desarrollando una cultura de igualdad entre hombres y mujeres no reproduciendo las relaciones de género existentes en la sociedad, las cuales generan desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Debido a que la implementación de estos talleres se realizará en coordinación con INAMU queda pendiente que este Instituto los implemente.

Con motivo de que el técnico asignado y capacitado en manejo de bases de datos estadísticos no continúa en esta oficina, quedó pendiente realizar un relevamiento de datos para poder estimar nuevos indicadores de género. El análisis de los mismos permitirá realizar un diagnóstico primario de la situación de la mujer en el MTOP y generar propuestas de acciones concretas que profundicen el proceso iniciado. Los temas sobre los que se propone relevar información tienen que ver con:

- La composición familiar
- La composición del ingreso del hogar
- El uso del tiempo y espacio
- El nivel educativo y formación ocupacional
- La participación social y política
- La percepción sobre su propia realidad

En la medida que la Superioridad lo considere pertinente, sería importante que un representante de este Departamento intervenga en la formulación de las condiciones de los llamados a concursos y así poder evaluar en todos los procesos de concurso

que el sexo no sea un factor discriminante para la selección o el ascenso de funcionarios.

Consideramos prioritario y complementario la necesidad del fortalecimiento del espacio institucional de este mecanismo, la capacitación de las personas que lo integramos, y la propuesta de proyectos concretos dentro de este Ministerio.

Ministerio de Educación y Cultura

A través de la Dirección de Derechos Humanos, Área Género, el Ministerio participó de dos reuniones de la Comisión tripartita para la Igualdad en el Empleo sobre el Proyecto de Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. 10 de julio 2008, dando nuestra opinión positiva a dicho proyecto de ley.

La Directora de Derechos Humanos y la responsable de área Género, ésta en calidad de ponente, participaron en una mesa redonda organizada por AEBU sobre políticas públicas de género el 4 de setiembre de 2008.

El 8 de setiembre de 2008, La responsable del Área Género, acompañó en calidad de asesora de la Dirección de DDHH Dirección al subsecretario Dr. Felipe Michelini y la Directora María Elena Martínez de la Dirección de Derechos Humanos a la Comisión de Población y Desarrollo del Senado para dar la opinión positiva de este Ministerio sobre el Proyecto de ley "Derecho a la Identidad de Género y Cambio de Nombre y Sexo Registral".

Se concurrió durante 3 días a la Mock Session (simulacro de sesión del Comité de CEDAW), organizada por UNIFEM e INAMU, que contó con la presencia de 2 expertas internacionales, una de ellas integrante del Comité de CEDAW. 24, 25 y 26 de setiembre 2008.

También se concurrió al seminario "El enfoque de Género en las reformas de la legislación penal y procesal penal", organizado por la Bancada Bicameral Femenina y UNIFEM. 29 y 30 de octubre 2008. Sala Paulina Luisi. Anexo Palacio Legislativo.

La responsable del Área Género de la Dirección de DDHH hizo la presentación del libro "El Receptor" de la ex- jueza Virginia Arturo. El libro contiene cuentos que tratan la temática de la violencia doméstica y la violencia sexual contra niñas y niños basados situaciones reales en las que ella debió actuar por su investidura. Se realizó en la Casa del Autor – AGADU. 19 de noviembre 2008.

Compromisos para 2009 por Direcciones del MEC

Formalización, a través de decreto ministerial, del mecanismo de género ministerial "Comisión Especializada de Género del MEC", integrado por un/a titular y un/a suplente de cada una de las Direcciones, Unidades Ejecutoras e Institutos que integran el Ministerio. Dicha comisión estará coordinada por el Área Derechos Humanos y Género de la Dirección de Derechos Humanos.

EDUCACIÓN.-

Acciones.-

Ley de Educación

Constituir un grupo de trabajo que analice desde la perspectiva de igualdad de género lo establecido en la nueva Ley de Educación acerca de este enfoque y sus implicancias en la normativa que rige toda la estructura del Sistema Educativo (decretos, reglamentos, etc.) a efectos de identificar los cambios que habría que

incorporar en la misma.

Generación de contenidos educativos digitales sobre la temática de género

La Dirección de Educación en su área de Educación y TIC ya ha generado experiencia en el llamado a concurso de contenidos educativos digitales (en 2007 se llamó al concurso Enlazos y en el 2008 otro concurso en coordinación con la UNASEV).

Para el presente año se plantea un nuevo llamado a concurso para la creación de recursos educativos digitales. El llamado se lanzará a fines de mayo para fallar a fines de agosto.

La propuesta es que una de las categorías para la elaboración de contenidos sea la educación en temas de género.

Se proyecta la premiación de 20 trabajos que serán evaluados por tribunales afines a la temática.

Los trabajos ganadores serán subidos al banco de materiales del portal EduMec.

Elaboración de un curso on line para abordar el tema de género

Desde el 2007, la Dirección cuenta con una plataforma moodle de uso libre sobre la cual se han subido varios cursos.

El año pasado se han realizado tres ediciones del curso de Internet y lectura (de seis semanas) y una de los cursos de Educación en la diversidad y de Educación vial para maestros (16 semanas cada uno).

Se puede editar un curso on line.

CULTURA.-

Durante el mes de marzo 2009, mes de las mujeres, desde la Dirección de Cultura se realizarán las siguientes acciones:

Pegatina de afiches con estrofas de poemas de poetizas uruguayas.

Spots radiales con estrofas de poemas de poetizas uruguayas.

Durante el resto del año:

La Dirección apoyará un concurso de arte sobre género que organizan “19 Lilianas” y “Ovejas Negras”, grupos de la diversidad sexual.

Proyecto piloto en Toledo cuyo objetivo es apoyar las actividades conjuntas de grupos de mujeres que trabajan realizando muñecas de trapo.

CENTROS MEC.-

Acciones.-

En el Departamento de Durazno.

Para el este 8 de marzo 2009 se trabajará en conjunto con otras organizaciones para reforzar la cohesión entre el grupo de familias que, habiendo sufrido las inundaciones han sido realojadas en viviendas en barrios sumamente alejados de su zona de origen por lo que las madres, jefas de hogar en su gran mayoría, han sido el soporte social, afectivo y psicológico de todo el grupo y están requiriendo una intervención inmediata de todos nosotros. Para eso están trabajando los referentes: Oficina Municipal de la Mujer, MIDES, Centro MEC.

En el Departamento de Florida.

En la Plaza de la Mujer se realizará un acto. Organiza INMUJERES, Movimiento de mujeres y Área de género de la Intendencia Municipal de Florida y Centro MEC. Aportamos espectáculo artístico (6 cantantes de Florida + amplificación).

El 8 de marzo se realizará un acto en Plaza de la Mujer en Cardal. Además, un Taller y espectáculo artístico. Aportamos amplificación.

En fecha a confirmar, se pondrá en escena una obra de teatro en local Área de género de la Intendencia Municipal de Florida (“Quién le robó la plata a Juana”). Financia Centros MEC.

En fecha a confirmar, en ese mismo local Área de género, se proyectará un film temático.

En abril de 2009, estamos proyectando una charla a cargo de mujeres destacadas a nivel nacional, en cargos tradicionalmente desempeñados por hombres.

En el Departamento de Salto.

Con la Oficina de la Mujer, UTE, CTM, MIDES y otros, se está preparando el día de la mujer para lo que se hizo una selección de artistas salteñas para hacer un espectáculo multidisciplinario en la que se intenta presentar vidas de artistas salteñas. Este espectáculo a su vez recorrerá todos los centros del interior así como en capital.

SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.- Acciones.-

Acciones de sensibilización, información y difusión en todo el país, que aporten al conocimiento y ejercicios de los derechos de las mujeres. En este sentido se continuará utilizando la excelente herramienta de los Centros MEC y con el Programa "1000 Promotores en Acción" de la Dirección de Derechos Humanos.

Coordinación permanente y efectiva entre esta Área y el Área de Coordinación de Políticas Públicas para Afrodescendientes. Esto significa pensar y realizar en conjunto acciones, mesas, seminarios, talleres, etc. que refieran a la situación de las mujeres afrodescendientes.

Realización de seminarios, mesas de diálogo, afiches y/o otras acciones para difundir la situación de discriminación que viven las mujeres lesbianas, mujeres migrantes pobres que se encuentran en nuestro país. Se hará énfasis en la no discriminación hacia las mujeres y en sus Derechos Humanos.

Continuación del trabajo en la promoción de los derechos de las mujeres que se encuentran en situación de discriminación agravada, como las privadas de libertad.

COMBATE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y LOS ESTEREOTIPOS.

Actividades que destaquen el aporte de las mujeres en la cultura de este país.

Apoyar, a través de la Dirección de Cultura, un concurso de arte sobre género que organizan "19 Lilianas" y "Ovejas Negras", grupos de la diversidad sexual.

COORDINACIÓN CON OTROS MECANISMOS DE GÉNERO DE OTROS MINISTERIOS.-

Se buscará la coordinación del mecanismo de género ministerial con otros mecanismos existentes en la Administración Pública y con INMUJERES.

Ministerio de Salud Pública

Actividades de sensibilización y promoción de la salud de niños/as, adolescentes y mujeres, desarrolladas en coordinación con los centros MEC (Proyecto UNA ONU).

Intervenciones en medios de comunicación.

Investigación sobre salud de los varones y sobre el papel de los varones en el diseño e Implementación de servicios de VD.

Actividades en el marco del MERCOSUR.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se solicita que su presentación en lo posible establezca metas y resultados esperados.

El MTSS se plantea la consolidación de la Comisión de Igualdad de Género, su capacitación, así como la de los mandos jerárquicos de las unidades ejecutoras a fin de promover una planificación estratégica con perspectiva de género. Desde la Dinae se propone fortalecer la institucionalidad de la formación profesional y el empleo a través de la transversalización de género en todas sus áreas sustantivas y de apoyo técnico.

Se pretende capacitar a los negociadores de la DINATRA en forma previa a la próxima ronda de Consejo de Salarios.

La Comisión Tripartita de Igualdad incorporará a la Dirección de la Seguridad Social a su integración y promoverá el establecimiento de un presupuesto y soporte técnico y administrativo adecuado a sus requerimientos. A partir de su plan de acción comenzará a estudiar el establecimiento de un marco normativo nacional que reconozca y equilibre las responsabilidades familiares y laborales.

Ministerio de Desarrollo Social

La Dirección de Políticas Sociales desde el Área de las Personas Adultas Mayores y Programa Uruguay Integra:

Se compromete la Dirección en lo referente a las Personas Adultas Mayores es trabajar en 2009 a través de dos líneas estratégicas. Por un lado estaremos profundizando la problemática que presenta la feminización de la vejez. Abordando la temática de roles de género, situación socioeconómica, distribución de poder y toma de decisiones. Nos planteamos también para este año, realizar un seminario de capacitación que aborde, entre otras, esta temática. Proponemos la realización de coordinación de los técnicos a cargo de las capacitaciones con técnicos/as de Inmujeres para poder incluir de manera más adecuada la temática de la transversalización de género.

Una segunda línea que nos proponemos, tomando en cuenta el poder del lenguaje en la construcción de la subjetividad, es trabajar en la deconstrucción de la forma de nombrar las áreas de trabajo. Llamativamente no hay consensos internacionales que tengan en cuenta la transversalización de género, al enunciar el sector de población vieja (obviando la feminización de la vejez).

La Dirección de Políticas Sociales desde el Programa Uruguay Integra:

Proponemos que los supervisores técnicos del programa transmitan y controlen que las actividades planteadas a los participantes, no reproduzcan los estereotipos de género. Solicitamos que las actividades de los talleres no se ciñan a las pautas culturales clásicas en materia de roles.

Incorporar en los pliegos de los futuros llamados pautas que ayuden a profundizar la transversalización de género, en la línea de trabajo anteriormente planteada.

Elaboración (junto con DINEM) de indicadores que permitan medir el cumplimiento de lo solicitado por el programa en torno a la transversalización de género.

Generar a nivel local, mecanismos de articulación con referentes de Inmujeres para posibilitar el diseño de un plan de acción conjunto y coordinado. Por ejemplo: organizar capacitaciones o talleres sobre la temática con técnicos y/o participantes del programa.